



**COMISIÓN
EUROPEA**

PROGRAMA ALβAN
**Programa de becas de alto nivel de la Unión Europea
para América Latina**

Guía del Candidato 2007

(Para el año académico 2007-2008)



(Disponible en: <http://www.programalban.org>
y en: <http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/alban/>)



Asociación Grupo Santander

*Líder del consorcio seleccionado para implementar el Programa Alβan en estrecha
cooperación con la Comisión Europea*

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA ALβAN.....	6
1.1 INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS.....	6
1.2 DURACIÓN DEL PROGRAMA.....	6
1.3 PAÍSES ELEGIBLES.....	6
1.4 CONVOCATORIA DE BECAS.....	7
1.5 PRIORIDADES DEL PROGRAMA.....	7
1.6 TIPO DE BECAS Y DURACIÓN.....	7
2 INSTRUCCIONES SOBRE CÓMO PREPARAR Y ENVIAR UNA CANDIDATURA.....	9
2.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.....	9
2.1.1 Organizaciones elegibles.....	9
2.1.2 Criterios de elegibilidad para los candidatos.....	9
2.1.3 Otros requisitos que todos los candidatos deben cumplir.....	13
2.2 CÓMO PREPARAR LA CANDIDATURA.....	16
2.2.1 ¿Quiénes participan en la candidatura?.....	16
2.2.2 Los Formularios de Candidatura.....	16
2.3 CÓMO ENVIAR LA CANDIDATURA.....	18
2.3.1 Fechas límite para enviar las candidaturas.....	18
2.3.2 Envío electrónico.....	18
2.3.3 Envío en soporte papel, por correo postal.....	20
2.3.4 Acuse de recibo.....	20
2.3.5 Documentos justificativos.....	21
3 EVALUACIÓN, CLASIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATURAS.....	22
3.1 BASE DE DATOS DE LAS CANDIDATURAS.....	22
3.2 VERIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD.....	22
3.3 EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN.....	22
3.4 RESULTADOS DE LA SELECCIÓN.....	24
4 TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ATRIBUCIÓN DE BECA Y PAGO DE LA BECA.....	25
4.1 PERSPECTIVA GENERAL DE LAS DISPOSICIONES PARA ESTABLECER LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ATRIBUCIÓN DE BECA.....	25
4.2 PAGOS.....	25
4.3 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN DE ACOGIDA.....	25
4.4 FORMACIÓN EN EL IDIOMA DE TRABAJO DE LA INSTITUCIÓN DE ACOGIDA.....	26
5 SEGUIMIENTO DE LA BECA.....	27
5.1 INFORMES DE PROGRESO.....	27
5.2 FICHA INFORMATIVA DE ACTIVIDAD PERIÓDICA.....	27
5.3 PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS INSTITUCIONES DE ORIGEN Y DE ACOGIDA.....	27
6 INFORMACIÓN Y AYUDA.....	28
6.1 PÁGINAS WEB EN INTERNET.....	28
6.2 EL ALBAN OFFICE.....	28
6.3 EUROPEAid – OFICINA DE COOPERACIÓN.....	29
6.4 RED DE PUNTOS FOCALES NACIONALES.....	29
6.5 DELEGACIONES DE LA COMISIÓN EUROPEA EN AMÉRICA LATINA.....	32
6.6 RED DE ALUMNOS ALBAN/ALFA.....	33
7 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA ALβAN.....	34

ANEXOS	35
ANEXO 1 – GLOSARIO.....	36
ANEXO 2 - LISTA DE CÓDIGOS QUE DEBEN UTILIZARSE EN LA CANDIDATURA	41
ANEXO 3 – MODELOS DE CARTAS/DECLARACIONES DE LA IES	43
ANEXO 4 – NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO.....	50
ANEXO 5 – ESCALAS DE CALIFICACIÓN EN AMÉRICA LATINA	57

NOTA INTRODUCTORIA

El presente documento constituye la versión en español del texto oficial de referencia en idioma inglés Guidelines for Applicants 2007. Están también disponibles al servicio de los candidatos interesados traducciones a las normas europeas del portugués y francés. Sin embargo, el documento de referencia en idioma inglés prevalecerá bajo cualquier circunstancia y deberá consultarse en caso que sea necesario.

INTRODUCCIÓN

El diálogo entre la Unión Europea (UE) y América Latina (AL) y el Caribe se ha consolidado firmemente desde la Primera Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno de los países de las dos regiones, celebrada en Río de Janeiro, en junio de 1999 (COM (2000) 670 final, 31/10/2000).

En la Cumbre de Río se estableció una asociación estratégica entre las dos regiones basada en tres dimensiones, concretamente:

- mayor diálogo político;
- sólidas relaciones económicas y financieras basadas en una liberalización completa y equilibrada de los flujos comerciales y de capital;
- cooperación dinámica en sectores clave, especialmente en los campos educativo, social y cultural, y en el desarrollo científico y tecnológico.

En el campo educativo, las dos regiones han estado cooperando, entre otros, por medio de actividades llevadas a cabo en el contexto del Programa ALFA (América Latina – Formación Académica) de la Unión Europea, adoptado por primera vez en 1994 por un período de 6 años. La segunda fase del programa cubrió el período entre los años 2000 y 2005.

Las actividades desarrolladas hasta el momento han contribuido a establecer vínculos duraderos entre las comunidades académicas de las dos regiones y a promover su desarrollo socio-económico, al permitir, por un lado, la transferencia de conocimientos, habilidades y tecnologías, y por otro lado, la identificación e intercambio de experiencias relevantes.

Las actividades de movilidad son altamente valoradas tanto por los estudiantes de pregrado como por los postgraduados. Estas permiten no sólo llevar a cabo períodos de estudio y de formación en el extranjero en el marco de proyectos de un área de estudios determinada, sino también la realización personal.

Las universidades han reconocido los beneficios derivados de los programas de movilidad y están dispuestas a permitir que un número cada vez mayor de estudiantes participen en la oferta europea de programas de estudio de calidad, así como que experimenten dicha calidad en su educación y formación (COM (2001) 385 final, 18/7/2001).

La Comisión Europea aprobó, en 2002, un programa de becas para latinoamericanos en la Unión Europea: el **Programa Alfa (América Latina – Becas de Alto Nivel)**. El programa tiene como objetivo responder a las necesidades de la creciente cooperación con América Latina en el campo de la educación y formación superior y permite una mayor expansión del área de educación superior europea en terceros países.

El Programa Alfa responde a la estrategia para la cooperación regional con América Latina que la Comisión Europea ha aprobado para el período que comprende desde 2002 hasta 2006. (http://europa.eu.int/comm/external_relations/la/rsp/02_06_fr.pdf).

El programa Alfa también contribuirá al fortalecimiento de la colaboración entre las redes de la sociedad civil de ambas regiones.

Además, el Programa Alfa tiene como objetivo servir como suplemento y complementar el Programa ALFA, asegurando el aumento de la movilidad desde América Latina hacia la Unión Europea. Por otro lado, complementará las actividades de cooperación bilateral que ya han sido llevadas a cabo por los Estados Miembros de la UE con países de América Latina.

El Programa cubre la educación y la formación de ciudadanos de América Latina que deseen adquirir nuevos conocimientos y habilidades en el contexto de estudios de postgrado (niveles de Master o Doctorado) o de formación especializada para profesionales en la Unión Europea.

La movilidad se realizará con el apoyo activo de las instituciones o redes de educación superior, contribuyendo, de esta forma, a la creación o a la consolidación de vínculos de cooperación institucional entre las dos regiones.

La Comisión Europea, responsable del Programa Alβan, estableció una asociación con un Consorcio dirigido por la Asociación Grupo Santander, una red de 45 universidades europeas que tiene acuerdos de cooperación con instituciones de educación superior y de formación de América Latina para ejecutar el Programa Alβan. El Alβan Office, localizado en la Universidade do Porto, Oporto, Portugal, conduce todas las actividades operacionales relacionadas con Alβan y es el punto de contacto para toda la información (fax: +351 22 204 61 59; correo electrónico: info@programalban.org, URL: <http://www.programalban.org>).

Se concederán dos tipos de becas Alβan, como se resume en el siguiente cuadro:

Tabla 1 - Becas Alβan

Tipo de becas	Descripción	Candidato	Límite de edad
Beca Alβan para nivel de postgrado	Becas que se conceden a los mejores jóvenes estudiantes latinoamericanos que hayan obtenido un primer grado universitario, para estudios de postgrado de nivel superior a nivel de Master o Doctorado, en cualquier Institución de Educación Superior (IES) elegible de la Unión Europea.	Jóvenes graduados universitarios o estudiantes de postgrado	45 ⁽¹⁾
Beca Alβan para nivel de Especialización superior	Becas concedidas a profesionales de experiencia y/o cuadros directivos latinoamericanos que trabajen en organizaciones públicas o privadas, para formación especializada o de actualización de conocimientos en cualquier tipo de Centro/Organización de Formación Superior importante (público o privado), legalmente reconocido para impartir formación superior en la Unión Europea.	Profesionales con experiencia	50 ⁽¹⁾
⁽¹⁾ Los límites de edad se aplican a la Quinta Convocatoria de Becas 2007 (con vistas al año académico 2007-2008) y pueden cambiar en las subsiguientes convocatorias. Fecha de referencia para establecer edad límite: 1 de septiembre de 2006 (Cf. Sección 2.1.2 (b) y (c))			

Este documento tiene como objetivo facilitar al futuro candidato la información requerida para presentar una candidatura con éxito. Define las condiciones de elegibilidad de las becas y explica cómo rellenar y enviar el Formulario de Candidatura. Describe los criterios de evaluación, los Términos y Condiciones de Atribución de Beca y cómo se realizará el seguimiento de la beca. También indica dónde buscar información o ayuda adicional.

El contenido de la Guía del Candidato es de mayor importancia a la hora de ayudar a preparar una candidatura con éxito por lo que los futuros candidatos deberán prestar especial atención a esta Guía.

1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA ALβAN

1.1 INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

El Programa Alβan es un programa de becas de alto nivel adoptado por la Comisión Europea en el año 2002, dirigido a ciudadanos latinoamericanos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Además, el Programa se dirige a estudiantes y profesionales de América Latina interesados en beneficiarse de becas para estudios de postgrado y formación profesional especializada, en cualquiera de los 25 Estados Miembros de la Unión Europea (Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa y Suecia). El Programa tiene una duración que comprende desde el año 2002 hasta el año 2010.

La contribución total de la UE para las becas asciende a un máximo de 75 millones de euros, correspondientes siempre al 75% del coste elegible de los proyectos de educación/formación.

Alβan concede becas desde 6 meses hasta un máximo de 36 meses a candidatos inscritos o que cuenten con el apoyo de una Institución de Educación Superior elegible en América Latina, para llevar a cabo estudios de postgrado en la Unión Europea, que conduzcan a un grado de segundo ciclo ("Master") o un grado de tercer ciclo ("Doctorado"). Alβan beneficiará también a profesionales con experiencia y cuadros directivos que ocupen cargos importantes en organizaciones públicas o privadas en los mismos países de América Latina y que busquen una formación superior especializada, de renovación o actualización de conocimientos en una Institución de Educación Superior, Centro de Formación Superior u Organización similar en la Unión Europea. En ambos casos, en el momento de solicitar la beca, los candidatos deberán haber sido aceptados por una universidad, Institución de Educación Superior o Centro/Organización de Formación Superior elegible de la Unión Europea, como se define en la sección 2.1.1.

Se espera que, además de la apertura del área de Educación Superior de la Unión Europea a los latinoamericanos, el Programa Alβan contribuya con mejores habilidades y oportunidades de empleo para postgraduados y profesionales latinoamericanos en sus países de origen. Se espera también que Alβan contribuya a promover la validación y reconocimiento mutuo de grados académicos entre la Unión Europea y los países de América Latina.

El Programa Alβan toma en cuenta las políticas horizontales de la Unión Europea sobre la igualdad de oportunidades.

En las cuatro Convocatorias de Candidatura a Becas anteriores se seleccionó un total de 2513 candidaturas (con un promedio de duración de unos dos años académicos) para proyectos de educación y formación que dieron comienzo en instituciones de educación o formación superior de la Unión Europea.

1.2 DURACIÓN DEL PROGRAMA

La primera fase de Alβan (2002-2006) cubrió tres años académicos: 2003-04, 2004-05 y 2005-06 en la Unión Europea. La segunda fase (2006-2010) cubre los años académicos de 2006-07 y 2007-08. El período restante (hasta mediados de 2010) se dedicará principalmente a concluir los proyectos en ejecución y a la evaluación del programa.

1.3 PAÍSES ELEGIBLES

Los países elegibles para participar en el Programa Alβan como países de acogida son los 25 Estados Miembros de la Unión Europea: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa y Suecia.

Los candidatos deben ser ciudadanos de uno de los siguientes 18 países de América Latina: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

1.4 CONVOCATORIA DE BECAS

Se lanzará la Convocatoria de Becas durante la segunda mitad de los cinco primeros años del Programa Alβan. Puede encontrar más información en el Portal Alβan (<http://www.programalban.org>) y en la Página Web de la CE para el Programa Alβan (<http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/alban/>).

Una vez que se hayan recibido las candidaturas, el Alβan Office verificará su elegibilidad. Las candidaturas elegibles serán evaluadas por su calidad científico-técnica. La Comisión Europea sólo seleccionará los proyectos elegibles de mayor calidad. El proceso de evaluación se describe detalladamente en la sección 3.3.

1.5 PRIORIDADES DEL PROGRAMA

En principio, se aceptarán candidaturas de todas las áreas de estudio (ver Anexo 2), excepto las de aprendizaje de idiomas. Ocasionalmente, cada Convocatoria específica podrá indicar áreas prioritarias o cualquier otra especificidad que sea relevante. Tales prioridades podrán alterarse de año en año con base a la experiencia de años anteriores, donde y cuando sea necesario.

El Programa Alβan es parte de la política de cooperación general de la UE con América Latina, por lo que respeta las prioridades expresadas en los Informes de Estrategia por País y los Informes de Estrategia Regionales.

1.6 TIPO DE BECAS Y DURACIÓN

La duración de las becas Alβan varía desde los 6 meses hasta un máximo que depende del tipo de proyecto de educación/formación (Master, Doctorado, Especialización) y del diseño del proyecto propuesto. En ningún caso, por ninguna razón, las becas Alβan pueden durar más de 36 meses, ni su ejecución exceder el 31 de julio de 2010.

Se concederán dos tipos de becas:

- (i) becas de postgrado para llevar a cabo estudios en la Unión Europea, conducentes a un título de estudios de segundo ciclo ("Master"), compuestos normalmente de un mínimo de 90 créditos ECTS y un máximo de 120 créditos ECTS, con una duración desde un mínimo de 6 meses a un máximo de 24 meses de asistencia y trabajo efectivo en la UE. Las becas conducentes a un título de estudios de tercer ciclo ("Doctorado") están compuestos normalmente de un mínimo de 180 créditos ECTS, con una duración desde un mínimo de 6 meses a un máximo de 36 meses de asistencia y trabajo efectivo en la UE; estas becas pueden alcanzar un máximo de 1500 EUROS por mes de trabajo realizado;
- (ii) becas de Especialización para profesionales/cuadros directivos con experiencia que ocupen cargos importantes en organizaciones públicas o privadas en cualquiera de los países elegibles de América Latina y que deseen desarrollar una formación superior especializada en una Institución de Educación Superior o Centro de Formación Superior en la Unión Europea; estas becas durarán desde un mínimo de 6 meses a un máximo de 18 meses de asistencia y trabajo efectivo en la UE y pueden alcanzar un máximo de 2500 EUROS por mes de trabajo realizado.

En el contexto del Programa Alβan, la contribución máxima de la Comisión Europea para los proyectos de educación/formación es de 1500€ mensuales para Master o Doctorado y de 2500 € para Especialización. En total, la Comisión Europea puede contribuir con un máximo del 75 % del coste total elegible de los proyectos de educación/formación. Además, cada proyecto de educación/formación deberá recibir un mínimo del 25% de fondos externos.

El Alβan Office preparará un presupuesto revisado de los costes elegibles sobre la base de los costes mínimos y máximos de referencia, establecidos después de consultar a la Comisión Europea/EuropeAid y como bases para el cálculo del 75% indicado encima.

Antes de la concesión efectiva de la beca, el candidato seleccionado deberá presentar documentos que prueben que los fondos externos indicados están disponibles para su uso.

La beca se estructurará en dos componentes, uno para contribuir al pago de los costes oficiales de matrícula indicados por la IES de acogida y que podrá ser de hasta 6000 euros anuales y otro componente para contribuir a cubrir los costes de subsistencia en la UE.

El concepto de costes de matrícula (tasas académicas) incluye los costes cobrados por la IES de acogida siempre que estén oficialmente aprobados y públicamente anunciados. Estos deberán ser costes generalmente aplicables a todos los estudiantes en condiciones similares. Un comprobante de pago o factura debe ser expedido por los servicios financieros de la IES de acogida. No se aceptarán como comprobantes de pagos declaraciones personales formuladas por supervisores o miembros del personal académico de la universidad. Las tasas académicas deben incluir generalmente los costes de inscripción, matrícula, tutorías, costes de laboratorios y otros costes administrativos. La IES de acogida debe facilitar todos los recursos técnicos requeridos para garantizar el exitoso desarrollo del proyecto conducente al grado. Los costes directos de investigación, incluyendo consumibles, uso de equipos informáticos y de laboratorio, así como cualquier servicio prestado por terceros deberá ser apoyado por otras fuentes de financiación ya que no serán cubiertos por el Programa Alβan.

Excepto en el caso de las becas de especialización, el Programa Alβan sólo apoyará los proyectos de educación encaminados a grados de postgrado (Master o Doctorado o sus equivalentes) que sean enteramente reconocidos a todos los efectos por las autoridades nacionales competentes del país de la institución que otorga el título. En el caso específico de los estudios de master, el Programa Alβan sólo apoyará programas de master oficiales con reconocimiento y homologación nacional. No se apoyará la educación de pregrado o de post-Doctorado.

Las becas Alβan sólo cubren los costes relacionados con el candidato, costes de familiares y acompañantes no son elegibles.

Los conceptos de educación superior de segundo y tercer ciclo están de acuerdo con la Declaración de Bolonia (<http://europa.eu.int/comm/education/policies/educ/bologna/bologna.pdf>) y las reuniones ministeriales complementarias, cuyas decisiones se expresan en el Comunicado de Praga de 2001 (<http://europa.eu.int/comm/education/prague.pdf>), el Comunicado de Berlín de 2003 (<http://www.bologna-berlin2003.de/pdf/Communique1.pdf>) y el Comunicado de Bergen 2005 (http://www.bologna-bergen2005.no/Docs/00-Main_doc/050520_Bergen_Communique.pdf).

2 INSTRUCCIONES SOBRE CÓMO PREPARAR Y ENVIAR UNA CANDIDATURA

2.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

2.1.1 Organizaciones elegibles

Es requisito que los candidatos a las becas Alβan tengan el respaldo de una institución u organización de origen, dependiendo del estatus personal del candidato.

Una Institución de Educación Superior (IES) elegible del país de origen deberá confirmar que el candidato posee un grado universitario válido en el país de origen y deberá informar sobre la relevancia del proyecto propuesto para la región o el país. La misma institución deberá respaldar la candidatura en caso de que el candidato esté inscrito como estudiante en la IES. Las IES elegibles son aquellas reconocidas como tales por las autoridades nacionales competentes de sus países.

El Portal Alβan (<http://www.programalban.org>) y la Página Web del Programa Alβan (<http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/alban>) enumeran dichas instituciones por países de AL que participan en Alβan.

Por otro lado, los candidatos a las becas Alβan que soliciten proyectos que conduzcan a la concesión de un grado de Master o Doctorado sólo podrán asistir a instituciones de los Estados Miembros de la Unión Europea que sean instituciones (de acogida) elegibles. Cuando un candidato desee asistir a un Centro/Organización superior no elegible (Ej. centro de investigación) para realizar un proyecto de Master o Doctorado, esto sólo será posible si una IES elegible se responsabiliza por otorgar el grado. De la misma manera, la lista de las IES elegibles en la UE se encuentra disponible para cada Estado Miembro de la UE en el Portal Alβan y en la página Web del Programa Alβan.

Los profesionales con experiencia, cuadros directivos y futuros dirigentes que ocupen cargos importantes en organizaciones y empresas públicas o privadas (incluidas las PYMEs) en cualquier país elegible de AL y que soliciten una beca Alβan de Especialización, deberán contar con el apoyo de la organización en la que trabajan que, de igual forma, deberá respaldar el proyecto de formación del candidato. Como se solicita en el Formulario de Candidatura, dicho proyecto de formación deberá expresar el impacto esperado del proyecto no sólo para el propio candidato sino también para la organización, región y/o país de origen del candidato.

En el caso de becas Alβan para formación superior especializada de profesionales con experiencias y/o futuros directivos de AL, las organizaciones de acogida deberán proporcionar formación superior o de actualización. Tales organizaciones deberán estar reconocidas en sus países e internacionalmente como organizaciones que proporcionan formación superior. Deberán estar vinculadas a IES por sí mismas, a institutos o centros de investigación, o a instituciones y organizaciones de formación superior vocacional.

Puede acontecer que las instituciones de origen y/o acogida de un candidato a una beca Alβan para formación superior especializada no se encuentren entre las instituciones elegibles de educación superior disponibles en las Páginas Web del Programa Alβan y en el Portal Alβan. Sin embargo, es necesario que cada candidato (Cf. Formulario de Candidatura) identifique claramente tanto la institución de origen y la de acogida como las personas de contacto en las mismas (se proporcionarán los documentos justificativos originales como se indica en la sección 2.1.2 (f)). Dicha información se verificará en base a cada caso.

2.1.2 Criterios de elegibilidad para los candidatos

Para ser considerado elegible para las becas Alβan, los candidatos deberán cumplir con TODOS los criterios de elegibilidad que se indican a continuación:

- a) En el momento de su candidatura, los candidatos deben ser ciudadanos de uno de los 18 países elegibles de América Latina para el Programa Alβan y deben haber estado viviendo físicamente en uno de esos países desde el 1 de septiembre de 2005.

En el caso de estancias en el extranjero se informará el/los país(es) visitado(s), la duración de la(s) estancia(s) y las razones de la(s) misma(s).

Estancias fuera de los 18 países de AL por razones de contratación laboral, así como para la realización de cualquier tipo de estudios de postgrado después del 1 de septiembre de 2005 y que excedan los 30 días, hará que la candidatura sea considerada no elegible. Estadías superiores a 30 días, ya fuesen continuas o intercaladas, por otras razones podrían conllevar también a la no elegibilidad de la candidatura y serán objeto de análisis casuístico del Alþan Office. Los candidatos tienen la obligación de declarar todas sus estadías en el extranjero tanto en el formulario de candidatura como en la Declaración de residencia cuando esta le sea solicitada por el Alþan Office.

- b) Los candidatos para las becas de Master o Doctorado deberán haber concluido los estudios universitarios mínimos, poseer un primer título universitario y deberán haber sido aceptados para estudios de postgrado a nivel de Master o Doctorado en una Institución de Educación Superior (IES) de la Unión Europea. Deberán contar con el apoyo de una Institución de Educación Superior en el país de origen para dicho proyecto de educación/formación.

Los candidatos que pretendan realizar estudios de Post-Doctorado (tanto parciales como completos) no son elegibles para una beca Alþan para estudios de postgrado. Los candidatos que poseen título de Doctor no son elegibles para becas del Programa Alþan.

En el contexto de la Convocatoria de Becas 2007 (en referencia al año académico 2007-2008), los candidatos a este tipo de becas no pueden ser mayores de 45 años de edad (deben haber nacido el 1 de septiembre de 1961 o fecha posterior). El límite de edad indicado puede cambiar en convocatorias subsiguientes.

Los grados de Master obtenidos íntegramente en la UE deben tener una duración de 1 a 2 años académicos con equivalencia de 60 a 120 créditos ECTS. En cualquier caso las becas de postgrado para la obtención de un grado de Master tendrán una duración máxima de 24 meses en la Unión Europea.

- c) De manera alternativa, los candidatos a una beca de Especialización deben ser profesionales con experiencia /altos directivos, que hayan trabajado como mínimo 7 años en la profesión (a partir de la fecha en la que hayan obtenido su grado de estudios universitarios) en cualquier organización reconocida y siempre en uno de los países elegibles de América Latina, y que deseen obtener formación profesional de nivel superior o de actualización de conocimientos en la Unión Europea y que cuenten con el apoyo de su propia organización. Tal formación especializada tendrá una duración mínima total de 6 meses y un máximo de 18 meses en la Unión Europea.

Los proyectos de post-Doctorado (tanto parciales como completos) no son elegibles para una beca Alþan. Profesionales con experiencia o cuadros directivos, que posean título de Doctor no son elegibles para becas del Programa Alþan.

Becas de Especialización no serán otorgadas para realizar proyectos de educación/formación conducentes a grados de Master o Doctorado, en tales casos las candidaturas serán consideradas sobre la base de las condiciones indicadas en la sección (b) anterior.

En el contexto de la Convocatoria de Becas 2007 (en referencia al año académico de 2007-2008), los candidatos al tipo de becas de formación especializada deberán tener entre 30 y 50 años de edad (deben haber nacido antes del 1 de septiembre de 1976 y el 1 de septiembre de 1956 o fecha posterior); el límite de edad indicado puede cambiar en convocatorias subsiguientes.

- d) Los candidatos deben haber contactado y haber sido aceptados por una Institución de Educación Superior o Centro de Formación Superior en la Unión Europea (Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa y Suecia) para el proyecto de educación/formación propuesto (cuando estuviera debidamente justificado podrá participar

más de una organización en el mismo proyecto de educación/formación, tal como se indica en la sección 2.1.3 (g)). Los candidatos deberán consultar la Convocatoria de Becas 2007 sobre cualquier otro requisito.

La carta o declaración facilitada por la IES de acogida debe indicar que la admisión es definitiva e incluir debidamente completado el formulario estándar incluido en el Anexo 3, proporcionando una breve descripción del curso de educación/formación solicitado (en particular, con respecto a la Declaración de Bolonia y al Proceso de Bolonia), su duración y carga de trabajo (Ej. ECTS) e indicar las tasas de inscripción/matrícula requeridas para asistir al referido proyecto de educación/formación. Cualquier reducción de los costes o exención de ellos que ofrezca la IES de acogida deberá estar indicada (en el Anexo 3 se facilita un modelo para dicha carta/declaración y el formulario con la información requerida).

Se requiere la participación activa a tiempo completo del candidato así como su presencia en la UE. No se aceptan proyectos a tiempo parcial o a distancia. Un proyecto a tiempo completo requiere un mínimo de 1500 horas de trabajo por año académico, incluyendo cursos lectivos (clases), seminarios, exámenes, tutorías, investigación, laboratorio, prácticas supervisadas y estudio independiente, como se indica en la sección 2.1.3 (b).

La beca cubrirá sólo el tiempo de trabajo efectivo en la UE para ejecutar el proyecto de educación/formación aprobado. Los viajes injustificados o los periodos de vacaciones están excluidos (todos los proyectos con una duración superior a 12 meses pueden incluir un mes de licencia en las actividades académicas por cada 11 meses de trabajo efectivo en el proyecto).

Ningún período de estudio/trabajo fuera de los 25 países elegibles de la UE estará cubierto por la beca, incluso si formase parte del proyecto aprobado o fuese necesario para éste (Cf. sección 2.1.3 (b)).

- e) Finalmente, los candidatos deberán describir su reintegración como miembros activos a cualquier organización en su país de origen, una vez que termine el período de ejecución de su proyecto de educación/formación en la Unión Europea.

f) **Notas IMPORTANTES:**

Se requerirá de documentos originales o copias certificadas para confirmar la información provista por los candidatos. Después de la evaluación científico-técnica (como se describe en la sección 3.3) el Alβan Office contactará por correo electrónico a todos los candidatos seleccionados para recibir la beca, solicitándoles que envíen dicha documentación justificativa, tanto para las candidaturas enviadas online a través de Internet como para las de formato papel enviadas por correo postal. La documentación debe enviarse dentro de las fechas límite indicadas en la notificación. No se aceptarán fotocopias normales, copias digitales, faxes o correos electrónicos, a menos que así se indique.

Aunque es responsabilidad del candidato enviar la documentación, el candidato podrá pedir a cualquier persona u organización que envíe directamente al Alβan Office cualquier documento en su nombre. No recibir cualquiera de los documentos indicados a continuación constituirá motivo de rechazo de la candidatura. En cualquier caso, para agilizar el proceso de atribución de las becas y garantizar homogeneidad en las informaciones institucionales, el Alβan Office solicitará directamente a la IES de acogida en la UE las cartas de aceptación definitiva y los Formularios de Descripción del Proyecto.

Debido al gran número de documentos recibidos, el Alβan Office no cuenta con los recursos para emitir y devolver ningún recibo de dicha documentación, por lo que se recomienda que los candidatos envíen la documentación a través de correo certificado/registrado y guarden en su poder una constancia del envío.

En el Anexo 1 se incluye un Glosario explicando algunos de los términos empleados.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ENVIAR TODOS LOS CANDIDATOS:

1. Formularios de Referencia (utilizando los formularios de referencia facilitados) firmados por los referentes seleccionados. Estas acreditaciones deberán enviarse primeramente por Internet, utilizando el formato electrónico disponible. Estos formularios son parte integrante de la candidatura, sin los que el Formulario de Candidatura no se considerará elegible (Cf. con la descripción presentada en el Anexo 3). Los formularios de referencia impresos deberán recibirse en el Alþan Office antes del 1 de febrero de 2007.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ENVIAR LOS CANDIDATOS QUE HAYAN SIDO SELECCIONADOS

1. Copia del carné de identidad, pasaporte, certificado de nacimiento y/o documento oficial de identificación, que permita comprobar: nombre y apellidos completo, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, lugar de residencia y firma (original o copia certificada);
2. Declaración jurada hecha por el candidato ante notario, en donde se afirme dónde ha vivido físicamente el candidato (no se refiere a la residencia oficial) desde el 1 de septiembre de 2005 hasta el momento de la declaración. En el caso de viajes al extranjero se deberá informar la duración y los motivos de los mismos (original, con firma certificada);
3. Certificaciones de estudios (certificado del título académico obtenido y un listado de las notas/calificaciones obtenidas en cada curso, en caso que no se emita un documento oficial de promedio de resultados en la IES que otorga el título) (original o copia certificada);
4. Carta o declaración de una Institución de Educación Superior (IES) elegible (para Master o Doctorado), o de su institución/organización en el país de origen (para Especialización), que respalde el proyecto de educación/formación propuesto (ver Anexo 3) (original);
5. Carta o declaración realizada por el candidato o por una institución/organización en el país de origen que proporcione los detalles de la reintegración del candidato a su país al final del proyecto propuesto (original);
6. Carta de aceptación definitiva e incondicional de la institución de acogida (o de las instituciones, en caso de estancias en múltiples instituciones) y formulario de descripción en la que consten los detalles requeridos en la sección 2.1.2 (d) (ver Anexo 3 para el modelo de dicha carta y el Formulario de Descripción del Proyecto de Educación/Formación) (original), no se aceptarán modificaciones en relación con la institución y programa de estudio indicados por el candidato en el formulario de candidatura;
7. Una copia (o fotocopia normal) de un Folleto Oficial (o anuncio en Internet que incluya la fuente de identificación y su dirección) en la que se describa el proyecto de educación/formación solicitado;
8. Una fotografía tipo carné o pasaporte (no se aceptan fotocopias);
9. Fotocopia normal de la primera página de todas las publicaciones de la autoría del candidato que se hayan indicado en el Formulario de Candidatura (debe mostrar el nombre de la revista/publicación donde aparecieron publicadas);
10. Certificación de los fondos disponibles de fuentes externas (si se aplica). La certificación de los fondos propios debe hacerla el candidato o un familiar del candidato ante notario público, con firma certificada (ver Anexo 3 para modelo de declaración);
11. Certificado médico en el que se afirme que el candidato posee las condiciones físicas y mentales necesarias para completar el proyecto de educación/formación en la Unión Europea (deberá expedirlo un médico u organización de salud pública legalmente reconocido/a en el país de origen);
12. Cualquier otro documento considerado necesario y que el Alþan Office solicite.

Los candidatos que no cumplan con lo establecido en los incisos del (a) al (e) de este apartado y que no presenten la documentación completa dentro de las fechas límite especificadas en la Convocatoria de Becas, serán excluidos.

Las cartas/declaraciones relativas a las secciones 4 y 5 del presente apartado pueden ser presentadas en un mismo documento.

Los candidatos deben poseer un seguro de salud válido para todo el período de ejecución de sus proyectos en la UE que ofrezca coberturas contra enfermedades o accidentes. El Programa Alþan

ha contratado un seguro de salud de grupo que incluye coberturas básicas que podría ser suscrito por el candidato.

El Alβan Office podrá verificar, por los medios que sean necesarios, la autenticidad de cualquier documento. Se descartarán todos los documentos que puedan ser falsos o que conduzcan a interpretaciones erróneas y la candidatura podría ser eventualmente excluida.

El Alβan Office conservará todos los documentos enviados como documentos justificativos, sea cual sea el resultado de la candidatura, los documentos no serán devueltos.

Los candidatos deben asegurar el cumplimiento de los requisitos de inmigración y visados requeridos por los Estados Miembros de la UE en los que pretenden llevar a cabo su proyecto de educación/formación. Las informaciones deben ser obtenidas en las correspondientes Embajadas y Consulados.

Para evitar cualquier cargo de aduana, no se asignará ningún valor comercial a los documentos enviados. En cualquier caso, el Alβan Office no correrá con ningún gasto que le reclamen los servicios de entrega.

2.1.3 Otros requisitos que todos los candidatos deben cumplir

(a) Proyectos de educación/formación

Excepto en el caso de las becas de especialización, el Programa Alβan sólo respaldará aquellos proyectos de educación/formación en el contexto de grados de diplomas de postgrado (a nivel de Master o Doctorado) **que sean completamente reconocidos a todos los efectos por las autoridades nacionales competentes del país de la institución que los otorga**. En el caso específico de los estudios de master, el Programa Alβan sólo apoyará programas de master oficiales con reconocimiento y homologación nacional.

Las candidaturas deben definir claramente qué institución/es (de origen y/o de acogida) otorgará/n el diploma de grado.

Se favorecerá a los proyectos de educación/formación con un formato que cumpla con las recomendaciones del proceso de Bolonia, con sistema de créditos ECTS establecido y que cuenten con el Suplemento al Diploma. Un grado de "Master" se obtiene normalmente tras un mínimo de 60 y un máximo de 120 créditos ECTS de estudio de postgrado, mientras que un grado de "Doctorado" se obtiene normalmente tras un mínimo de 180 créditos ECTS.

Tomando en consideración que como resultado del Proceso de Bolonia se viene desarrollando gradualmente reestructuraciones a los programas de estudio de postgrado que son ofrecidos por las universidades de los Estados Miembros de la UE, si durante el proceso de selección de candidaturas fuese oficialmente modificado por la institución el programa de estudio presentado por un candidato en su candidatura, el Programa Alβan considerará como definitivo el nuevo programa de estudio institucionalizado por la correspondiente IES de acogida en sustitución del anteriormente existente.

(b) Participación requerida

Se requiere la participación activa del candidato a tiempo completo y su asistencia a la Institución de Educación Superior u Organización de Formación Superior en la UE. No se aceptarán proyectos de educación/formación a tiempo parcial o a distancia.

El trabajo a tiempo completo requiere un mínimo de carga de trabajo de 1500 horas por año académico, incluyendo cursos realizados (clases lectivas), seminarios, exámenes, trabajo de investigación, laboratorio, prácticas supervisadas y estudio independiente. Para aquellos proyectos de educación/formación que estén en conformidad con las recomendaciones de Bolonia, se requerirá un mínimo de 60 créditos ECTS por año. En el caso de que la carga de trabajo en ECTS no haya sido definida todavía, se calculará la carga total de trabajo, para el formato tradicional de educación/formación, multiplicando por 3 el número de horas de clases lectivas y exámenes más el número de horas de trabajo de investigación, laboratorio, y prácticas supervisadas multiplicado por 1.5. En el caso de proyectos de educación/formación cuyo formato no sea tradicional, el Rector/Presidente de la IES de acogida deberá informar al

Programa Alβan, concretamente al Alβan Office, sobre los diferentes criterios para considerarlo un programa a tiempo completo.

Con el objetivo de alcanzar el mayor éxito para el Programa Alβan, el Alβan Office comprobará regularmente la participación y el progreso de los becarios. En el caso de que se compruebe que la participación y progreso del becario no es aceptable, se podrá proceder a la interrupción y/o cancelación de la beca.

La beca cubrirá solamente el tiempo de trabajo efectivo en la UE para ejecutar el proyecto de educación/formación aprobado. Los viajes injustificados o los períodos de vacaciones están excluidos (todos los proyectos con una duración superior a 12 meses pueden incluir un mes de vacaciones por cada 11 meses de trabajo efectivo en el proyecto).

La beca Alβan no cubrirá ningún periodo de estudio/trabajo que se realice fuera de los 25 países elegibles de la UE, incluso si formase parte del proyecto aprobado o si fuese necesario para éste (Cf. sección 2.1.3 (b)).

(c) Áreas de estudio

Los proyectos de educación/formación propuestos deben enmarcarse dentro del ámbito y las prioridades establecidas en la correspondiente Convocatoria de Becas para el año académico 2007-2008, si existiesen.

(d) Candidaturas múltiples

Los candidatos sólo podrán enviar una candidatura para becas Alβan por convocatoria. El resultado de la selección de una candidatura anterior se deberá saber antes de que se envíe una nueva candidatura. No se concederá más de una beca por persona.

(e) Duración admisible de la beca

Cada beca tendrá una duración de entre 6 meses (mínimo) y de un máximo que depende del tipo de proyecto de educación/formación propuesto (Cf. sección 1.6)

- (i) becas de postgrado conducentes a un título de estudios de segundo ciclo ("Master"), que pueden durar de un mínimo de 6 meses a un máximo de 24 meses de presencia y trabajo efectivo en la UE. Los grados de Master obtenidos íntegramente en la UE deben tener una duración de 1 a 2 años académicos con equivalencia de 60 a 120 créditos ECTS.
- (ii) becas de postgrado conducentes a un título de estudios de tercer ciclo ("Doctorado"), que pueden durar de un mínimo de 6 meses a un máximo de 36 meses de presencia y trabajo efectivo en la UE. Este tipo de beca puede ser otorgado para períodos de trabajo de investigación y experimentación en la UE que tributen a la obtención del grado de doctor que será atribuido por una IES de América Latina (Programa Sándwich).
- (iii) becas de Especialización para profesionales/cuadros directivos con experiencia que buscan formación superior especializada, que puede durar de un mínimo de 6 meses a un máximo de 18 meses de presencia y trabajo efectivo en la UE. Becas de Especialización no serán otorgadas para realizar proyectos de educación/formación conducentes a grados de Master o Doctorado, en tales casos las candidaturas serán consideradas sobre la base de las condiciones indicadas en las secciones (i) o (ii) anteriores.

La duración (número de meses) de la beca asignada no podrá ser extendida.

Si el proyecto completo de educación/formación tiene una duración mayor, la asignación se limitará a la duración máxima de 36 meses.

El becario deberá notificar al Alβan Office si las actividades aprobadas que están cubiertas por el Programa Alβan concluirán antes de que acabe el periodo de beca concedido; en tal caso, la beca Alβan será reducida correspondientemente.

(f) Proyectos de educación de postgrado o formación en curso en el extranjero

El Programa Alβan desea promover y apoyar **SOLO** nuevos proyectos de educación de postgrado y de formación superior (incluida la formación especializada) propuestos por

ciudadanos latinoamericanos que vivan en cualquier país elegible de América Latina desde, al menos el 1 de septiembre de 2005, como se indica en la sección 2.1.2 (a). Aquellos **candidatos que en el momento de la candidatura o con posterioridad al 1 de septiembre de 2005 hayan estado participando y/o trabajando en proyectos de educación/formación de postgrado en el extranjero** (fuera de los 18 países elegibles de América Latina), **no serán elegibles para el Programa Alβan.**

Este es un requisito muy importante y el Alβan Office comprobará de manera muy estricta que los candidatos cumplan con el mismo. En el caso de que se conceda una beca a algún candidato que no cumpla con este requisito por haber provisto información incorrecta o haber omitido información de carácter importante sobre este criterio, el/la candidato/a verá interrumpida o cancelada su beca en el mismo momento en el que el Alβan Office o el Programa Alβan tengan conocimiento de esta irregularidad. En tal caso, el/la candidato/a deberá rembolsar todas las cuantías percibidas al Alβan Office hasta esa fecha.

(g) Proyectos de educación/formación en más de una institución/organización en la UE

Los candidatos a las becas del Programa Alβan deberán preparar un plan de trabajo bien estructurado y justificado y enviarlo como parte integrante de su candidatura utilizando el Formulario de Candidatura 2007-2008 oficial.

Si el plan de trabajo contempla estancias de educación/formación en más de una institución/organización en la Unión Europea, se requiere una justificación de la participación específica de cada una de las instituciones de acogida. Asimismo, se deberá presentar debidamente una relación clara y coherente entre el plan de trabajo y las actividades específicas en cada una de las instituciones de acogida. Además, se requiere las cartas de apoyo y aceptación de todas las instituciones que estén implicadas.

Aquellas candidaturas que contemplen estancias en más de dos instituciones/organizaciones se analizarán caso a caso.

En todos los casos, **la cantidad total pagada por la beca dependerá únicamente del número total de meses de trabajo efectivo de educación/formación en la Unión Europea que fue aprobado** (Cf. también con (b) de este apartado) y no dependerá del número de instituciones/organizaciones de acogida que participen en el proyecto de educación/formación (los períodos de inactividad en la UE no se pagarán).

Igualmente, la candidatura deberá especificar claramente qué institución (de origen y/o acogida) otorgará el diploma de grado.

(h) Becas múltiples

En general, una beca Alβan no se puede acumular a ninguna otra beca para el mismo tipo de proyecto de educación/formación, sea cual sea su fuente. En el caso de programas de reconocimiento mutuo o compartido, así como de proyectos tipo “sándwich”, cualquier tipo de beca que se esté cursando en el país de origen tendrá que ser interrumpida durante el período de la beca Alβan en la UE.

En casos debidamente justificados, los candidatos podrán buscar apoyo financiero adicional para sus proyectos de educación/formación (ver sección (i) a continuación) pero tendrán que declarar todos estos fondos adicionales en el Formulario de Candidatura o, de ser seleccionados, antes de la atribución definitiva de la beca.

(i) Fondos externos

En el contexto del Programa Alβan, la contribución máxima de la Comisión Europea para los proyectos de educación/formación es de 1500 € mensuales para Master o Doctorado y de 2500 € para Especialización. En total, la Comisión Europea puede contribuir con un máximo del 75 % del coste total elegible de los proyectos de educación/formación, cada proyecto de educación/formación deberá disponer de un mínimo de 25% de fondos externos.

La beca se estructurará en dos componentes, uno para contribuir al pago de los costes oficiales de matrícula indicados por la IES de acogida y que podrá ser de hasta 6000 euros anuales y otro componente para contribuir a cubrir los costes de subsistencia en la UE.

El Alβan Office preparará un presupuesto revisado de los costes elegibles sobre la base de los costes mínimos y máximos de referencia, establecido después de consultar a la Comisión Europea/EuropeAid.

Antes de la concesión efectiva de la beca, el candidato seleccionado deberá presentar documentos que prueben que los fondos externos indicados están disponibles para la ejecución de su proyecto.

(j) Notas IMPORTANTES:

- (i) Los candidatos tendrán que realizar una declaración jurada en el Formulario de Candidatura sobre la veracidad de sus declaraciones. Si durante el proceso de evaluación o el periodo de duración de la beca se detectasen falsas declaraciones, esto podría conllevar a la inmediata cancelación de la misma y a la devolución por parte del candidato de todos los fondos recibidos hasta ese momento.

Los candidatos serán responsables de todas las consecuencias derivadas de información falsa o errónea que contenga el Formulario de Candidatura, se haya o no hecho de forma intencionada.

- (ii) El Alβan Office no se responsabilizará y no realizará pagos a ningún candidato antes de que la beca se otorgue. Los candidatos deberán correr con todos los gastos en los que incurran en la preparación y el envío de las candidaturas. El pago de la beca solo se produce después de la llegada del candidato a la UE y del inicio efectivo del proyecto de educación/formación, los candidatos seleccionados deberán estar preparados para cubrir los costes de viajes a la UE y los costes de vida del primer mes de estancia en el país de la institución de acogida.

2.2 CÓMO PREPARAR LA CANDIDATURA

2.2.1 ¿Quiénes participan en la candidatura?

Las candidaturas para becas Alβan se enviarán a título personal, aunque también participarán los siguientes individuos y organizaciones:

- (a) el candidato, un futuro estudiante o alumno ya inscrito en estudios de postgrado, o un profesional que desee obtener un grado de postgrado (Master o Doctorado) o realizar una Especialización en la Unión Europea;
- (b) la Institución de Educación Superior (IES) u organización de origen, y el tutor académico o profesional que deberá respaldar el proyecto de educación/formación propuesto;
- (c) la Institución de Educación Superior de acogida (IES) u organización de formación (ocasionalmente más de una en un proyecto integrado y debidamente justificado) y un responsable académico o de formación del proyecto de educación/formación que se pretende realizar (o parte de él en cada lugar de estancia), dispuesto a recibir al candidato durante el período deseado de estancia (hay que tener en cuenta que no se aceptarán candidaturas que indiquen diferentes IES u organizaciones de acogida como alternativa);
- (d) dos referentes independientes, indicados por el candidato y que puedan dar referencias personales sobre el mismo (al menos uno de los referentes deberá ser un especialista en el área de estudio del proyecto de educación/formación propuesto).

2.2.2 Los Formularios de Candidatura

Para esta Convocatoria de Becas 2007 para el año académico 2007-2008 se dispondrán tres Formularios de Candidatura oficiales diferentes, en los cuatro idiomas oficiales del Programa Alβan para los tres tipos de becas de educación/formación ofrecidas en el contexto de, respectivamente:

- un grado de Master
- un grado de Doctorado

- formación especializada

Los Formularios de Candidatura oficiales están disponibles en el Portal Alβan (<http://www.programalban.org>) y deben enviarse utilizando el formato electrónico que aparece en la misma página Web. En casos muy especiales, la candidatura podrá enviarse en soporte papel, por correo postal. Con el objetivo de promover el uso del envío electrónico y teniendo en consideración el tiempo adicional que lleva procesar los formularios en soporte papel, la fecha límite para el envío de la candidatura en soporte papel será establecida con anterioridad a la establecida para el envío electrónico. En la Convocatoria de Becas se indicarán las fechas límite establecidas en la convocatoria.

Sólo se considerarán las candidaturas que se presenten a través de los Formularios de Candidatura oficiales. Los Formularios de Candidatura están disponibles en los cuatro idiomas oficiales del Programa Alβan: español, francés, inglés y portugués. La candidatura debe ser rellenada en el mismo idioma del Formulario de Candidatura elegido. En los casos en que el propio formulario lo indique, se deberá rellenar utilizando un segundo idioma que será siempre el mismo, de entre los cuatro oficiales.

Si se recibe una misma candidatura en soporte electrónico y en soporte papel, sólo se considerará como válida la que se haya enviado en formato electrónico. Cuando se reciba más de un formulario en el mismo tipo de soporte, sólo se considerará el último que haya llegado.

Las candidaturas que se reciban por fax o correo electrónico, así como escritas a mano no serán válidas y no se tendrán en consideración.

Toda la información que facilite el candidato deberá confirmarse. No presentar las pruebas oficiales requeridas por escrito en cualquiera de los puntos correspondientes a los requisitos de elegibilidad, o que tengan un papel importante en el proceso de evaluación, como se indica en la sección 2.1.2 (f) conducirá a la cancelación inmediata de la candidatura. La Guía del Candidato 2007 indica todos los documentos justificativos requeridos.

Para preparar una candidatura, el candidato debe:

- a) **identificar el tipo de beca** que solicitará (Master, Doctorado o Especialización; los post-Doctorados quedan excluidos);
- b) **cumplir los criterios de elegibilidad** mencionados en la sección 2.1;
- c) **encontrar una institución de acogida adecuada y un académico o investigador calificado dispuesto a supervisar el proyecto de educación/formación propuesto. Las candidaturas que no refieren una sola institución de acogida y, en su lugar, indican varias alternativas, serán excluidas** (a excepción de los casos especiales que se describen en la sección 2.1.3 (g));
- d) **preparar un proyecto de educación/formación** que esté de acuerdo tanto con la institución/organización de acogida en la Unión Europea como con la institución/organización del país de origen, que cumpla con el formato y las prioridades establecidas, si existiesen, de la Convocatoria de Becas;
- e) **garantizar que la descripción del proyecto sea lo suficientemente objetiva y específica** con relación a los objetivos, a la metodología y viabilidad, al impacto y beneficio, y a la capacidad de alcanzar los objetivos del proyecto dentro de los límites establecidos para la duración de la beca. La ausencia de informaciones o la falta de objetividad reducirán las oportunidades de éxito en la evaluación;
- f) **decidir la duración de la beca**; la duración deberá ser el tiempo justamente necesario para completar el proyecto, de acuerdo con la duración mínima establecida de 6 meses y máxima de 18, 24 y 36 meses dependiendo del tipo de beca, respectivamente de Especialización, Master y Doctorado. Por ningún motivo y en caso alguno una beca podrá prolongarse por más de la duración máxima establecida para cada tipo de beca. En los casos que la duración solicitada sea superior a la indicada por la IES de acogida para el proyecto propuesto será considerada como definitiva la indicada por la IES de acogida. Se deberá mantener una cuidadosa administración del tiempo y de los fondos disponibles en todo momento. La beca no pagará los periodos de inactividad en la UE;

- g) **preparar un presupuesto para el proyecto de educación/formación**; el coste del proyecto de educación/formación deberá calcularse en base a la información recibida de la institución de acogida, con relación a las tasas de inscripción/matriculación, a costes de vida razonables y en base a los gastos de viajes, utilizando las tarifas aéreas más económicas que sea posible. En caso de que la IES ofrezca una reducción o exención de pago de las tasas de inscripción/matriculación u otros costes elegibles, se deberá considerar el coste total y la reducción/exención ofrecida se considerará como una contribución de fondos externos.

El Alβan Office preparará un presupuesto revisado de los costes elegibles sobre la base de los costes máximos y mínimos de referencia establecidos previa consulta con la Comisión Europea/EuropeAid. Sólo se considerarán los costes en los que se incurra mientras sea efectiva la estancia en un país elegible de la UE.

El objetivo de este presupuesto elegible es reunir las condiciones que permitan llevar a cabo satisfactoriamente el proyecto de educación/formación que se propone y moderar posibles casos de tasas de inscripción/matriculación excesivamente altas.

En el contexto del Programa Alβan, la contribución máxima de la Comisión Europea a los proyectos de educación/formación es de 1500 € mensuales para Master o Doctorado y de 2500 € mensuales para Especialización. En total la Comisión Europea puede contribuir con un máximo del 75 % del coste total elegible del proyecto de educación/formación.

Sólo deben considerarse los costes relacionados con el candidato. Las Becas Alβan no cubren los gastos de familiares y/o acompañantes;

- h) **explicar la reintegración** como miembro activo a su país de origen una vez que el proyecto de educación/formación en la UE haya finalizado. Deberá presentarse una carta o declaración de una institución u organización reconocida en el país de origen que proporcione detalles acerca de la reintegración del candidato en el país al final de proyecto propuesto;
- i) **enviar la candidatura al Alβan Office dentro del tiempo previsto para el envío de candidaturas**, tal como se explica en la sección 2.3. **Tenga en cuenta que existen diferentes fechas límite para el envío de candidaturas, dependiendo del tipo de envío: en formato papel o electrónicamente.**
- j) **reunir toda la documentación requerida** para confirmar la información facilitada en el Formulario de Candidatura (Ej. copia de los diplomas, certificados, firmas necesarias, etc.); tales documentos deberán enviarse al Alβan Office dentro de las fechas límite especificadas en la notificación de selección de la candidatura para recibir la beca; **TENGA EN CUENTA QUE ESTO PUEDE TARDAR UN TIEMPO CONSIDERABLE, POR LO QUE SE ACONSEJA A LOS CANDIDATOS QUE NO ESPEREN HASTA RECIBIR LA SOLICITUD DEL ALβAN OFFICE PARA COMENZAR SU PREPARACIÓN.**

2.3 CÓMO ENVIAR LA CANDIDATURA

2.3.1 Fechas límite para enviar las candidaturas

Las fechas límite para el envío de las candidaturas a becas Alβan se encuentran incluidas en las convocatorias anuales de Candidatura a Becas publicadas a nivel general en el Portal Alβan, (<http://www.programalban.org>) y en la Página Web del Programa Alβan, (<http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/alban/>). La hora límite para el envío de candidaturas electrónicas será a las 24:00 horas CET (Hora Central Europea, la misma hora que en Bélgica) del día establecido como fecha límite.

2.3.2 Envío electrónico

Para el envío electrónico online, deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- (a) Los candidatos deben tener la posibilidad de enviar y recibir correos electrónicos, así como tener acceso a Internet.

- (b) Los candidatos deberán escoger el Formulario de Candidatura adecuado al tipo de beca que solicitan, concretamente para proyectos de educación/formación en el contexto de:
- Un grado de Master
 - Un grado de Doctorado
 - Una Formación Especializada
- (c) Los candidatos deberán rellenar los espacios en blanco del Formulario de Candidatura electrónico disponible en el Portal Alβan (<http://www.programalban.org>). El sistema guardará la candidatura como un borrador que podrá revisarse, editarse y completarse, siempre y cuando no se presione el botón “ENVIAR”. Se aconseja a los candidatos que tengan el máximo cuidado cuando preparen su candidatura y que la revisen completamente antes de presionar el botón de envío. **Después del envío, no se podrá realizar ningún cambio en la candidatura.**
- (d) Al presionar el botón de envío, la candidatura se cerrará, y se enviará al Alβan Office, que le asignará **un código Alβan y una clave de validación**. Se enviará un certificado digital con la hora y fecha de envío, así como el código Alβan y la clave de validación que deberán utilizarse en futuros contactos y seguimientos.
- (e) El certificado digital al que se hace referencia en el inciso (d), se enviará al candidato online inmediatamente después de haber enviado la candidatura. **Se aconseja al candidato imprimir este certificado, así como la copia TXT del formulario completo que acaba de enviar. En todos los casos, se enviará automáticamente un mensaje de confirmación con el código Alβan y la clave de validación junto con un fichero anexo con la versión en texto del Formulario de Candidatura, a la primera dirección de correo electrónico indicada por el candidato en el formulario.**
- (f) En el caso de que se envíen varios formularios electrónicos, sólo se considerará el último que se reciba.
- (g) Los candidatos que utilicen el formato de envío electrónico de candidatura deberán conservar una copia impresa o copia en disquete de la candidatura que haya enviado.
- (h) Está disponible en el Portal Alβan un formulario de referencia electrónico que deberá enviarse por los referentes acreditados y seleccionados por el candidato. Al menos uno de los referentes deberá ser un experto en el área de estudio del proyecto de educación/formación propuesto. El candidato le facilitará al referente el código Alβan (Cf. 2.3.2 d) que le fue asignado. Las copias en soporte papel de tales formularios, debidamente firmados por el referente, deberán enviarse al Alβan Office, a la dirección indicada en la sección 2.3.3, siguiendo las instrucciones del propio formulario.
- (i) Tal como se indica en la sección 2.1.2 (f) todas las pruebas legales de las informaciones declaradas en la candidatura se enviarán por correo postal al Alβan Office dentro de la fecha límite establecida en la convocatoria o en la notificación a los candidatos seleccionados, con la referencia del código Alβan emitido después del envío.
- (j) Todas las candidaturas que se reciban se incluirán como información de “sólo lectura” en una base de datos relacional y protegida. Se cumplirán todos los requisitos legales referentes a la manipulación de los datos personales y se mantendrá la confidencialidad en todo momento, tal como establece la ley de España.
- (k) **MUY IMPORTANTE: La experiencia obtenida durante las anteriores convocatorias muestra que más del 70% de las candidaturas se reciben en las últimas 36 horas antes de la fecha límite. Esto conlleva a que los servidores del Programa Alβan se sobrecarguen extremadamente, dificultando el acceso vía Internet a los mismos, con la posibilidad de que se produzcan errores. Se aconseja a todos los candidatos que envíen sus candidaturas tan pronto como les sea posible y que eviten enviarlas antes de las últimas horas de la fecha límite.**

La fecha límite para el envío de las candidaturas electrónicamente será las 24:00 horas CET (Hora de Europa Central, la misma hora que en Bélgica) de la fecha límite indicada. **El Alβan Office se esforzará por evitar que haya errores en el sistema, pero no se responsabilizará de ninguna forma de aquellos que no logren enviar su candidatura antes de la hora de cierre de la fecha límite. Se recuerda a todos los candidatos que las candidaturas que se envíen por fax o correo electrónico NO serán aceptadas.**

2.3.3 Envío en soporte papel, por correo postal

- a) Los candidatos que no puedan enviar su candidatura electrónicamente podrán prepararla en soporte papel. En tal caso deberán rellenar los formularios oficiales disponibles en el Portal Alβan en formato MS-Word y enviarlos debidamente firmados al Alβan Office, dentro de la fecha límite mencionada (la documentación adicional no se incluirá en este envío).
- b) Sólo se considerarán las candidaturas que hayan utilizado los Formularios de Candidatura oficiales. Los Formularios de Candidatura para los tres tipos de formación están disponibles en los cuatro idiomas oficiales del Programa Alβan: español, francés, inglés y portugués. El formulario deberá rellenarse en el mismo idioma que se elija para el Formulario de Candidatura. En los casos en los que se indique en el propio formulario, se deberá utilizar un segundo idioma, que será siempre el mismo, de entre los cuatro oficiales. No se aceptarán candidaturas escritas a mano.
- c) Las candidaturas podrán enviarse tanto por correo postal como por mensajería y se recibirán en la dirección postal del Alβan Office y durante el período de apertura que se especifica en el texto de la Convocatoria. Se registrará la hora y fecha de recepción. Se emitirá y comunicará al candidato su código Alβan, por correo electrónico (en caso necesario, por correo postal). Con el objetivo de evitar cargos de aduana no se deberá asignar ningún valor comercial a los documentos enviados; **en cualquier caso, el Alβan Office no correrá con ningún gasto que le reclamen los servicios de entrega.**
- d) En caso de que se reciba una candidatura en soporte electrónico y en soporte papel, sólo se considerará como válida la que se haya enviado en formato electrónico. En caso de que se reciba más de un formulario en el mismo tipo de soporte, sólo se considerará el más reciente.
- e) **Notas IMPORTANTES:**
 - Los sobres deben indicar claramente lo siguiente: **Candidatura a Becas Alβan**, y hacer referencia a la Convocatoria.
 - **Las candidaturas enviadas por fax, correo electrónico o aquellas escritas a mano NO serán aceptadas.** Páginas adicionales no podrán ser enviadas separadas del paquete principal de candidatura.
 - Los referentes acreditados deberán enviar las cartas de referencia independientes utilizando los formatos electrónicos específicos disponibles en el Portal Alβan y confirmar los mismos enviando por escrito las copias firmadas en soporte papel de tales formularios.
 - Las candidaturas y cualquier otra documentación relacionada con la misma deberá enviarse o entregarse en la siguiente dirección:

***Alβan Office
Asociación Grupo Santander
Universidade do Porto
Rua de Ceuta, 118, 5º. s/35
4050-190 PORTO
Portugal***

2.3.4 Acuse de recibo

- a) Cuando el Alβan Office reciba una candidatura por correo postal, se registrará la fecha de recepción y se le asignará un código Alβan, que será utilizado en toda la correspondencia subsiguiente relativa a la candidatura. Una vez que la candidatura haya sido registrada, se enviará a los candidatos, por correo electrónico o por correo postal, un acuse de recibo indicando el código Alβan y la fecha de recepción.
- b) Para las candidaturas entregadas en mano, se dará a los candidatos un acuse de recibo, con el código Alβan.

- (c) Para candidaturas enviadas electrónicamente, el acuse de recibo será emitido online, inmediatamente después del envío de la candidatura, seguido de una confirmación por correo electrónico.
- (d) **En cualquier caso, el acuse de recibo no confirma la elegibilidad de la candidatura.**
- (e) Las candidaturas recibidas después de la fecha límite serán ignoradas y se informará a los candidatos por correo electrónico o correo postal.

2.3.5 Documentos justificativos

Estos son los documentos originales o copias certificadas de los mismos (no se aceptarán fotocopias normales, copia digital, fax o correo electrónico, al menos que se indique expresamente) que se requieren para comprobar las declaraciones hechas en el Formulario de Candidatura por los candidatos (tal como se indica en la sección 2.1.2 (f)).

Los candidatos seleccionados deberán enviar los documentos justificativos por correo postal o mensajería al Alβan Office, tanto para las candidaturas enviadas online a través de Internet como aquellas enviadas en soporte papel, por correo postal, dentro de las fechas límite indicadas en el e-mail de notificación enviado por el Alβan Office.

El Alβan Office no emitirá ningún acuse de recibo de estos documentos. Por este motivo, se aconseja a los candidatos que envíen los mismos por correo certificado/registrado. **POR FAVOR, NO ENVIE MÁS DOCUMENTOS DE LOS QUE SE LE SOLICITE.**

No se considerará ningún documento que sea recibido por el Alβan Office después de la fecha indicada en la notificación.

El Alβan Office no se responsabiliza por ningún retraso debido a servicios de correos o mensajería que escoja el candidato.

El Alβan Office conservará todos los documentos enviados como justificativos, sea cual sea el resultado de la candidatura, los documentos no serán devueltos.

3 EVALUACIÓN, CLASIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATURAS

3.1 BASE DE DATOS DE LAS CANDIDATURAS

Todas las candidaturas válidas que se reciban se incluirán como información de “sólo-lectura” en una base de datos relacional y protegida. Todos los requisitos legales referentes a la manipulación de los datos personales serán observados y se mantendrá su confidencialidad en todo momento. Sólo el personal autorizado que tenga una contraseña de acceso podrá revisar y tener acceso a la base de datos. Este es el caso del servicio del Alβan Office, de las oficinas de la CE/EuropeAid, de los expertos técnicos que participen en el proceso de evaluación, así como el Comité Directivo y el Comité Científico de Alβan. Se cumplirá la ley española que prevé la protección de datos personales.

3.2 VERIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD

Antes de la evaluación de la calidad científico-técnica de las candidaturas, el personal del Alβan Office verificará cada candidatura para eliminar aquellas que estén incompletas, las que no cumplieron los plazos de envío y las que no cumplan con los criterios de elegibilidad indicados en la sección 2.1 de la presente Guía del candidato y en la Convocatoria de Becas.

3.3 EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

Expertos en las 16 áreas de estudio (ver Anexo 2) llevarán a cabo la evaluación de la calidad científico-técnica de las candidaturas elegibles. Los expertos son académicos y especialistas con experiencia, tanto de la Unión Europea como de América Latina, que se hayan registrado en la base de datos de evaluadores del Programa Alβan y que hayan sido seleccionados por el Alβan Office. Cada candidatura será evaluada por al menos dos evaluadores independientes. Existe un Comité Científico Alβan formado por académicos/científicos destacados de la Unión Europea y América Latina que participarán en la evaluación y clasificación.

El Programa requiere que los candidatos estén inscritos o que cuenten, al menos, con el apoyo de una Institución de Educación Superior u Organización en América Latina. Al respaldar una candidatura, la institución u organización de origen avala la formación universitaria anterior del candidato y su experiencia profesional (si se aplica) jugando, además, un papel importante en este proceso.

De igual forma, el candidato deberá haber contactado con una institución de acogida en la Unión Europea, y estos contactos deben haber conducido al proyecto de educación/formación que seguirá el futuro candidato. Dicho proyecto de educación/formación debe estar respaldado por ambas instituciones, la de origen y la de acogida. Se debe destacar que, en el momento de enviar su candidatura, el futuro candidato deberá haber seleccionado una institución específica de acogida en la UE y un proyecto de educación/formación. **No se aceptará la indicación de varias instituciones de acogida alternativas** (a excepción de los casos descritos en la sección 2.1.3 (g) y 2.2.2 (c)).

Después de este proceso de auto-selección, se comprobará la elegibilidad de las candidaturas que lleguen al Alβan Office y sólo aquellas que cumplan con los requisitos serán objeto de evaluación por parte de los evaluadores científico-técnicos y de clasificación por parte del Comité Científico Alβan.

La Unión Europea desea que el Programa Alβan sea un programa de alta calidad, del cual se espera un alto nivel de éxito. Para alcanzar este objetivo se establecerá un nivel mínimo de puntuación requerida para conceder una beca. En la Convocatoria de Becas Alβan 2007 (para el año académico 2007-2008) dicho umbral necesitará las puntuaciones mínimas indicadas en las Tablas 3a, 3b y 3c.

Tabla 3a – Criterios para la evaluación científico-técnica de las candidaturas para becas de grado de Master

Criterios de evaluación	Puntuación
1. Plan de trabajo 1.1. Calidad científico-técnica; originalidad (0-10) 1.2. Enfoque metodológico; viabilidad (proyecto individual) (0-10) plan del curso (plan de estudios) y estructura (curso predefinido) 1.3. Relevancia para el candidato y adecuación de la experiencia anterior (0-10)	0 – 30
2. CV del Candidato 2.1. Clasificación obtenida en estudios anteriores (0-20) 2.2. Valoración de los referentes independientes (0-10) 2.3. Publicaciones/experiencia de investigación o profesional (0- 5) 2.4. Motivación/impacto en el candidato (0- 5)	0 – 40
3. Institución de Acogida/tutor/supervisor 3.1. Historia del curso; recursos del departamento académico/científico (grado del curso realizado) (0-15) Publicaciones/experiencia de investigación del tutor/supervisor; recursos académicos/científicos del departamento (proyecto individual) 3.2. Conformidad de la educación/formación con las recomendaciones del proceso de Bolonia (0-5): ¿Créditos ECTS definidos? (2) ¿Sistema de evaluación ECTS utilizado? (1) ¿Se otorga Suplemento al Diploma? (2) 3.3. Carga trabajo/horas de educación/formación efectiva (0-10)	0 – 30
TOTAL	0 – 100
MINIMO REQUERIDO DE PUNTUACION TOTAL	60

Tabla 3b – Criterios para la evaluación científico-técnica de las candidaturas para becas de grado de Doctorado

Criterios de evaluación	Puntuación
1. Plan de trabajo 1.1. Calidad científico-técnica; originalidad (0-10) 1.2. Enfoque metodológico; viabilidad (proyecto individual) (0-10) 1.3. Relevancia para el candidato y adecuación de la experiencia anterior (0-10)	0 – 30
2. CV del Candidato 2.1. Clasificación obtenida en estudios anteriores (0-15) 2.2. Valoración de los referentes independientes (0- 5) 2.3. Publicaciones/experiencia de investigación o profesional (0- 5) 2.4. Motivación/impacto en el candidato (0- 5)	0 – 30
3. Institución de Acogida/tutor/supervisor 3.1.Experiencia/publicaciones de investigación del tutor/supervisor (0-25) 3.2. Conformidad de la educación/formación con las recomendaciones del proceso de Bolonia (0-5): ¿Créditos ECTS definidos? (2) ¿Sistema de evaluación ECTS utilizado? (1) ¿Se otorga Suplemento al Diploma? (2) 3.3. Carga trabajo/horas de educación/formación efectiva (0-10)	0 – 40
TOTAL	0 – 100
MINIMO REQUERIDO DE PUNTUACION TOTAL	60

Tabla 3c – Criterios para la evaluación científico-técnica de las candidaturas para becas de formación especializada

Criterios de evaluación	Puntuación
1. Plan de trabajo 1.1. Calidad científico-técnica; originalidad (0-10) 1.2. Enfoque metodológico; viabilidad (proyecto individual) plan del curso (plan de estudios) y estructura (grado de curso predefinido) (0-10) 1.3. Relevancia para el candidato y adecuación de la experiencia anterior (0-10)	0 – 30
2. CV del Candidato 2.1. Clasificación obtenida en estudios anteriores (0-15) 2.2. Valoración de los referentes independientes (0-5) 2.3. Experiencia profesional relevante (0-10) 2.4. Motivación/impacto en el candidato (0-5)	0 – 35
3. Institución de Acogida 3.1. Historia del curso; organización de los recursos del departamento académico/científico (formación del curso realizado), publicaciones/experiencias de investigación del tutor/supervisor; recursos de organización científico-técnica (proyecto individual) (0-20) 3.2. Acreditación por instituciones internacionalmente reconocidas (0-5) Acreditación de la organización de formación (2) Acreditación del proyecto de formación (1) ¿Se otorga un diploma? (2) 3.3. Carga trabajo/horas de educación/formación efectiva (0-10)	0 – 35
TOTAL	0 – 100
MINIMO REQUERIDO DE PUNTUACION TOTAL	60

Se ha de señalar que no hacer referencia al resultado/calificación obtenido en los estudios universitarios previos (graduación) conllevará a una puntuación de cero en este importante apartado. La calificación obtenida ha de ser indicada junto con el resultado máximo utilizado en la Institución de Educación Superior donde el candidato obtuvo el grado. Se ofrece más información sobre las Escalas de Calificación en América Latina en el Anexo 5.

La evaluación dará lugar a una lista clasificada de las candidaturas seleccionadas preparada por el Comité Científico Alβan, que será enviada a la Comisión Europea para tomar una decisión sobre la selección final. Sólo aquellas candidaturas consideradas excelentes serán propuestas para la selección. Además, estas candidaturas deberán cumplir con el requisito de conseguir una mínima contribución financiera de fuentes externas (fuera de la Comisión Europea) del 25% con respecto a los costes totales elegibles (Cf. sección 2.2.2 (g)).

3.4 RESULTADOS DE LA SELECCIÓN

Los resultados estarán disponibles seis meses después de la fecha límite para la presentación de las candidaturas. Tanto los candidatos seleccionados a quienes se les haya concedido la beca como las instituciones de acogida serán informados al respecto. La lista íntegra de las candidaturas seleccionadas estará disponible en el Portal Alβan (<http://www.programalban.org>) y en la Página Web del Programa Alβan (<http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/alban/>). Los candidatos no seleccionados también serán debidamente informados.

No se realizará ningún tipo de comunicación (teléfono, fax, correo electrónico o carta) sobre los resultados de la evaluación antes de la decisión oficial de la Comisión Europea.

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ATRIBUCIÓN DE BECA Y PAGO DE LA BECA

4.1 PERSPECTIVA GENERAL DE LAS DISPOSICIONES PARA ESTABLECER LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ATRIBUCIÓN DE BECA.

Antes de dar comienzo a una beca, deberá existir un acuerdo formal en el que participen el candidato, la institución de acogida y la Asociación Grupo Santander representada por el Alβan Office en nombre de la Comisión Europea. Este acuerdo se expresa en los Términos y Condiciones de Atribución de Beca que definen las condiciones de apoyo de Alβan, las condiciones para la implementación del proyecto y las respectivas obligaciones del becario y la institución de acogida, así como el procedimiento de pago al becario. La Asociación Grupo Santander podrá firmar documentos diferentes con el candidato y con la institución de acogida.

Las leyes de España regirán dichos memorandos, que entrarán en vigor con la firma del Representante de la Asociación Grupo Santander. El candidato seleccionado firmará tres originales del documento Términos y Condiciones de Atribución de Beca y los enviará al Alβan Office, que conservará dos ejemplares y remitirá uno al candidato.

A partir de la fecha en que el documento de Términos y Condiciones de Atribución de Beca entre en vigor, el becario tendrá dos meses para empezar a trabajar en el proyecto aprobado en la institución de acogida.

Los proyectos de educación/formación de las candidaturas seleccionadas no podrán ser alterados, en especial, con respecto a la(s) institución/es de acogida, tipo de formación, área, título, plan de trabajo y duración del proyecto.

Los documentos mencionados incluirán cláusulas que especificarán el procedimiento que deberá seguirse con relación a los viajes de ida y vuelta desde el país de origen al de acogida, al seguro de salud y a las tasas de inscripción/matriculación.

4.2 PAGOS

La beca se estructurará en dos componentes, uno para contribuir al pago de los costes oficiales de matrícula indicados por la IES de acogida y que podrá ser de hasta 6000 euros anuales y otro componente para contribuir a cubrir los costes de subsistencia en la UE.

La contribución para el pago de los costes oficiales de matrícula se reembolsará al becario después de que se reciba en el Alβan Office certificación del pago efectuado a la IES de acogida, también se podrá realizar el pago directamente a la IES de acogida previa recepción de la correspondiente factura. La contribución para el pago de los costes oficiales de matrícula se realizará sólo por el valor conferido para cada año académico.

La contribución para subsistencia se pagará cada 2 meses al becario en forma de estipendios bimestrales, tan pronto como el becario comience su trabajo en la institución de acogida. Cada mes, el Alβan Office retendrá el 10% del estipendio, como se define en los Términos y Condiciones de Atribución de Beca. La suma acumulada durante cada año se pagará después de que el becario presente los informes anuales de progreso e informe final del proyecto de educación/formación y el Alβan Office los apruebe. (Cf. Sección 5.1).

4.3 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN DE ACOGIDA

La institución de acogida garantizará que el becario tenga las mismas condiciones de trabajo y estándares de protección de salud y seguridad que aquellos que se aplican a los estudiantes de postgrado locales. La institución de acogida deberá proporcionar al becario ayuda razonable, particularmente facilitando y ayudándolo con cualquier trámite administrativo necesario que se requiera por las autoridades del país de acogida. En especial, la institución de acogida confirmará que el becario esté cubierto por un plan de seguro de salud o de seguridad social, y notificará al Alβan Office si tal condición no se cumpliera.

El becario deberá informar al Alβan Office sobre cualquier insuficiencia en la ayuda esperada por la institución de acogida.

Se firmará un “Acuerdo de cooperación para estudios de postgrado/formación especializada en la Unión Europea en el contexto de Atribución de Becas del Programa Alβan” entre la institución de acogida del becario en la Unión Europea y el Alβan Office. Los tres ejemplares firmados se enviarán al Alβan Office que conservará 2 originales y devolverá uno firmado a la institución de acogida.

4.4 FORMACIÓN EN EL IDIOMA DE TRABAJO DE LA INSTITUCIÓN DE ACOGIDA

Cuando sea necesario, la institución de acogida participará en el perfeccionamiento de las competencias lingüísticas del becario. Esto se podrá conseguir a través de un programa intensivo de formación que se desarrollará antes de la incorporación del becario a la institución de acogida o durante los dos primeros meses de estancia en la misma. En cualquier caso, el período de las becas Alβan (y en consecuencia los pagos) iniciará sólo cuando el becario haya comenzado de manera efectiva el proyecto de educación/formación para el que se le confirió la beca. El candidato deberá buscar, con la ayuda de la institución de acogida, el apoyo financiero necesario para tal período de formación.

5 SEGUIMIENTO DE LA BECA

5.1 INFORMES DE PROGRESO

Con el objetivo de asegurar la alta calidad de las becas Alβan, el Alβan Office introducirá un riguroso seguimiento de las becas concedidas a través de un control continuo de su progreso e impacto. El becario, conjuntamente con el tutor/supervisor a cargo del proyecto, deberá enviar un informe anual y un informe final de los logros del proyecto. El Alβan Office contactará directamente con los becarios para conocer las condiciones ofrecidas por la institución de acogida y la forma en que se desarrolla el proyecto. No se permitirán modificaciones del proyecto aprobado sin previa consulta y sin el consentimiento del Alβan Office y si se requiriese, de los servicios de EuropeAid.

El becario preparará el informe técnico final, que describe toda la actividad desarrollada durante la duración de la beca, que estará certificado por el supervisor de la institución de acogida y se enviará al Alβan Office. Tal como se indica en la sección 4.2, para efectuar el pago del último segmento de la beca es necesario que se haya recibido y aprobado dicho informe.

5.2 FICHA INFORMATIVA DE ACTIVIDAD PERIÓDICA

Además de las reglas generales mencionadas anteriormente, se realizará un seguimiento sistemático de la actividad de educación/formación de los becarios en la UE a través de una Ficha Informativa de Actividad, un informe de una página que el tutor/supervisor del becario enviará al Alβan Office cada seis meses. El envío a tiempo de este informe de actividad es necesario para continuar con los pagos de los estipendios mensuales de la beca. Si se detecta una variación grave del plan de trabajo aprobado, la beca será cancelada.

En caso de que el becario obtenga una evaluación negativa, se pedirá un dictamen a la persona de contacto indicada por el becario en la institución de origen. Si fuera necesario, el Comité Directivo de Alβan tomará una decisión sobre el asunto, advirtiendo al becario o terminando inmediatamente la beca.

La Ficha Informativa de Actividad incluirá información sobre: (i) asistencia y puntualidad, (ii) voluntad y motivación (iii) calidad de trabajo y relevancia de los resultados (iv) cumplimiento del plan de trabajo aprobado. Todos los puntos negativos tendrán que justificarse. El supervisor dará una nota global (excelente, muy bien, bien, aprobado, negativo) en cada informe parcial.

5.3 PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS INSTITUCIONES DE ORIGEN Y DE ACOGIDA

Como instrumento adicional para asegurar la calidad del programa, si se detectan repetidamente graves variaciones del plan de trabajo aprobado, el Comité Directivo Alβan podrá decidir suspender la futura participación en el Programa Alβan tanto de la institución de origen, como de la institución de acogida hasta que se proporcione una explicación satisfactoria. Durante este período ningún becario nuevo será enviado o recibido por tales instituciones.

6 INFORMACIÓN Y AYUDA

6.1 PÁGINAS WEB EN INTERNET

El Portal Alβan y la Página Web de la Comisión Europea para el Programa Alβan son las fuentes de información más importantes para los candidatos e Instituciones de Educación Superior, Centros de Formación y Organizaciones interesadas en participar en el Programa Alβan:

<http://www.programalban.org>

<http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/alban>

Además de proporcionar un acceso fácil a toda la información relevante, las páginas Web contienen un conjunto de preguntas frecuentes (FAQ) que se actualiza continuamente de acuerdo con las preguntas y comentarios recibidos por el Alβan Office. Por ello, se recomienda encarecidamente que el futuro candidato proceda a consultar con frecuencia estas páginas Web para obtener tales informaciones.

A través de <http://www.programalban.org> se puede acceder al formulario electrónico y a la versión impresa de los Formularios de Candidatura oficiales. Del mismo modo, esta página Web contiene el formulario electrónico de referencia que han de rellenar y enviar las personas indicadas por el candidato como referentes de su candidatura.

Las páginas Web también dan acceso a los documentos más relevantes que regulan la implementación del Programa Alβan:

a) Guía del Candidato

Guía del Candidato, instituciones u organizaciones interesadas, que contiene las condiciones de referencia para solicitar una beca Alβan de estudios de postgrado (Master o Doctorado) y formación superior especializada en la Unión Europea (el presente documento).

b) Convocatoria de Becas

El documento oficial que anuncia el comienzo del período para que el Alβan Office reciba candidaturas y que contiene reglas adicionales y específicas y las fechas límite que se aplican para cada periodo particular de candidatura a una beca Alβan.

La publicación de la Convocatoria de Becas en la página Web oficial de la Comisión Europea (<http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/alban>) constituye el paso legal de apertura del período de candidatura. La Convocatoria de Becas y otros documentos relevantes también estarán disponibles en <http://www.programalban.org>.

MUY IMPORTANTE: la experiencia obtenida durante las anteriores convocatorias muestra que más del 70% de las candidaturas se reciben en las últimas 36 horas antes de la fecha límite. Esto conlleva a que los servidores del Programa Alβan se sobrecarguen extremadamente, dificultando el acceso vía Internet a los mismos, con la posibilidad de que se produzcan errores. Se aconseja a todos los candidatos que envíen sus candidaturas tan pronto como les sea posible y que eviten las últimas horas antes de la fecha límite. La fecha límite para el envío de las candidaturas enviadas electrónicamente será las 24:00 horas CET (Hora de Europa Central, la misma hora que en Bélgica) de la fecha límite indicada.

El Alβan Office se esforzará por evitar que haya errores en el sistema, pero no se responsabilizará de ninguna forma de aquellos que no logren enviar su candidatura antes de la hora de cierre de la fecha límite. Se recuerda a todos los candidatos que las candidaturas que se envíen por fax o correo electrónico NO se aceptarán (Cf. sección 2.3.2).

6.2 EL ALBAN OFFICE

Un Consorcio dirigido por la Asociación Grupo Santander, una asociación de 45 universidades e instituciones de educación superior de la Unión Europea, ha sido seleccionado para implementar el programa en estrecha cooperación con EuropeAid – Dirección General de la Comisión Europea.

A través del Alβan Office, localizado en la *Universidade do Porto*, Oporto, Portugal, este Consorcio dirigido por el Grupo Santander es el responsable de llevar a cabo las tareas para la preparación y desarrollo del programa de becas en estrecha cooperación con la Comisión Europea/EuropeAid-Oficina de Cooperación, Dirección de América Latina. Esto incluye, entre otros, la preparación de la Convocatoria de Becas y de la documentación necesaria para verificar la elegibilidad, la promoción de la evaluación de la calidad científico-técnica de las candidaturas y la preparación de la propuesta de candidaturas seleccionadas para ser enviadas a la Comisión Europea, quien tomará la decisión final.

El Alβan Office seguirá también las actividades de educación/formación de todos los beneficiarios de la beca Alβan durante su estancia en la UE. La responsabilidad global del Programa permanecerá siempre en la Comisión Europea/EuropeAid – Oficina de Cooperación.

La dirección y los contactos del Alβan Office son:

Alβan Office
Asociación Grupo Santander
Universidade do Porto
Rua de Ceuta, 118, 5º. s/35
4050-190 PORTO
Portugal
Correo electrónico: info@programalban.org
Fax: +351 22 204 6159
<http://www.programalban.org>
Contacto: Dr. Alberto M. Sereno

IMPORTANTE: Aún cuando la **Guía del Candidato 2007** y la **Convocatoria de Becas** constituyen la mayor fuente de información sobre las reglas y requisitos para solicitar las Becas Alβan, el Alβan Office recibe una cantidad importante de preguntas a través de correos electrónicos. El equipo de trabajo del Alβan Office se esforzará por contestar en la mayor brevedad cada mensaje que se reciba hasta 7 días anteriores al cierre del plazo para el envío de las candidaturas online. **Aquellos mensajes que se reciban durante los últimos 7 días anteriores al cierre de la convocatoria no se contestarán.**

6.3 EUROPEAID – OFICINA DE COOPERACIÓN

La Dirección General EuropeAid–Oficina de Cooperación de la Comisión Europea es la responsable por el Programa Alβan. Sus servicios se encuentran en la siguiente dirección:

Comisión Europea
EuropeAid – Oficina de Cooperación
Dirección B – América Latina
Unidad B 2– Operaciones Centralizadas, América Latina
(J-54 04/29)
B-1049 – Bruselas
Bélgica
Correo electrónico: europaaid-infoalban@cec.eu.int
Fax: +32 2 299 1047
<http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/alban/>
Contacto: Sr. Antonio Crespo Moreno

6.4 RED DE PUNTOS FOCALES NACIONALES

Los Puntos Focales de Alβan conforman una red en América Latina y participan de manera activa en la implementación del Programa Alβan a través de la Red de Comunicaciones Alβan. Se ha designado un Punto Focal Alβan en cada uno de los países elegibles de América Latina (3 en Brasil), que constituyen puntos de referencia del Programa en América Latina. Véase la Tabla 4.

Tabla 4 – Puntos Focales Alβan en los países de América Latina

País	Punto focal
Argentina	<p>Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe www.unl.edu.ar Contacto: Ing. Julio César Theiler Bv. Pellegrini 2750, Código postal: S3000ADQ, Santa Fe, Argentina Fax: +54-342- 457-1248 Correo electrónico: alban@unl.edu.ar</p>
Bolivia	<p>Universidad Católica Boliviana “ San Pablo”, La Paz www.ucb.edu.bo Contacto: Lic. Paola Zapata Echavarría Av. 14 de Septiembre Nº 4807, esq. Calle Nº 2 de Obrajes La Paz, Bolivia Tel: (591-2) 2782681 – 2785152, Fax: (591-2) 2786707 E-mail: alban@ucb.edu.bo</p>
Brasil	<p>Universidade Federal de Pernambuco, Recife, PE www.ufpe.br Contacto: Dra. Suzana Queiroz de Melo Monteiro Avda. Prof. Moraes Rego, 1235, Cidade Universitária Recife - PE - CEP - 50670-901, Brasil Tel: +55-81-3271-8006/8118, Fax: +55-81-3271-8006 Correo electrónico: cci@ufpe.br</p> <p>Universidade Estadual de Campinas, Campinas, SP www.unicamp.br Contacto: Dra. Teresa Atvars Cidade Universitaria Zeferino Vaz, 13083-970, Campinas-S. Paulo, Brasil Tel: +55-19-3788-4729 Correo electrónico: alban@unicamp.br</p> <p>Universidade Federal de Santa Catarina, Florianópolis, SC www.ufsc.br Contacto: Dr. Sérgio Freitas EQA/CTC/UFSC - Caixa Postal 476 Campus Universitário Bairro Trindade, Código Postal: 88.040-900, Florianópolis, Brasil Correo electrónico: sergiofreitas@reitoria.ufsc.br</p>
Chile	<p>Universidad de Chile, Santiago www.uchile.cl Contacto: Dra. Rosa Deves Diagonal Paraguay, 265, Torre 15, piso 8 ofic. 803, Santiago, Chile Tel: +56-2-678-2192, Fax: +56-2-678-2176 Correo electrónico: alban@uchile.cl</p>
Colombia	<p>Asociación Colombiana de Universidades, Bogotá www.ascun.org.co Contacto: Sr. Carlos Hernando Forero Robayo Calle 93, Nº 16-43, Bogotá, Colombia Tel: +57-1-623-1580 / 623-1582, Fax: +57-1-218-5098 / 218-5059 Correo electrónico: rci@ascun.org.co</p>
Costa Rica	<p>Universidad de Costa Rica, San José www.ucr.ac.cr Contacto: Sra. Fátima Acosta Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica Tel: +506-207-5080/ 207-4729, Fax: +506-225-5822 Correo electrónico: oiucr@cariari.ucr.ac.cr</p>

Ecuador	<p>Escuela Superior Politécnica del Litoral, Guayaquil www.espol.edu.ec, www.relacionesexternas.org Contacto: Ing. Pedro Vargas Gordillo Campus Politécnico Gustavo Galindo Velasco, Casilla09-01-5863, Guayaquil, Ecuador Tel: +593-4-226-9143, Fax: +593-4-285-2541 Correo electrónico: relex@espol.edu.ec</p>
El Salvador	<p>Universidad de El Salvador, San Salvador www.ues.edu.sv Contacto: Dr. Eduardo Antonio Espinoza Final 25 Av. Norte y Boulevard de los Héroes, Edif. de la Rectoría, San Salvador, El Salvador Tel: +503-225-4208 Correo electrónico: eduardo@espinoza.ca</p>
Guatemala	<p>Universidad de San Carlos, Guatemala Contacto: Dr. Erick Porres Mayen Edificio Rectoría 3er Nivel Ciudad Universitaria, 01012 Guatemala C.A., Guatemala Tel: +502-443-9627, Fax: +502-476-7621 Correo electrónico: usaccri@usac.edu.gt</p>
Honduras	<p>Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa Contacto: Dr. Jorge Abraham Arita León Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Apartado Postal: U-8750, Tegucigalpa, Honduras Tel: +504-232-4608, Fax: +504-231-0651 Correo electrónico: albanhonduras@123.com, jarita@unah.edu.hn</p>
México	<p>Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, México DF www.anuies.mx Contacto: Sr. Guillermo Morones Tenayuca, 200 Colonia Sta. Cruz Atoyac, Código Postal: 03310, México D.F., México Tel: +52-54-20-49-42/ 420-49-78, Fax: +52-56-04-42-63 Correo electrónico: gmorones@anuies.mx</p>
Nicaragua	<p>Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León www.unanleon.edu.ni Contacto: Dr. Ricardo Rueda León, Nicaragua Tel: +505-311-2917, Fax: +505-311-5057 Correo electrónico: vrinternac@unanleon.edu.ni</p>
Panamá	<p>Fundación Ciudad del Saber, Panamá www.ciudadelsaber.org.pa Contacto: Dr. Guillermo Castro Herrera Código Postal 83-0645, Panamá, Panamá Tel: +507-317-0111, Fax: +507-317-0118 Correo electrónico: gcastro@cdspanama.org</p>
Paraguay	<p>Universidad Nacional de Asunción, Asunción www.rec.una.py Contacto: Dra. María Cecilia Benítez Avenida España, 1098, Rectorado UNA, Asunción, Paraguay Tel: (595-21) 585-540/41/42 Correo electrónico: pgrado@rec.una.py</p>

Perú	Pontificia Universidad Católica de Perú, Lima www.pucp.edu.pe Contacto: Dr. Luis Jaime Castillo Butters Avda. Universitaria Cdra. 18 s/n , Lima 32, Perú Tel: +51-1-460-2544, Fax: +51-1-461-2225 Correo electrónico: p-alban@pucp.edu.pe
Uruguay	Universidad de la República, Montevideo www.rau.edu.uy Contacto: Dra. Ana María Castro 18 de julio 1968, 2º piso, Código Postal: 11200, Montevideo, Uruguay Tel: +5982-403-11-44, Fax: +5982-400-44-21 Correo electrónico: alban@oce.edu.uy
Venezuela	Universidad Central de Venezuela, Caracas www.ucv.ve Contacto: Dra. Milena Sosa Coordinación Central de Estudios Postgrado Los Chaguaramos, Av. Neverí, CC. Los Chaguaramos, piso 1, Caracas, 1040, Venezuela Tel: +58-212-6935356, 6930116, 6623323, Fax: 6935261 E-mail: info@postgrado.ucv.ve

6.5 DELEGACIONES DE LA COMISIÓN EUROPEA EN AMÉRICA LATINA

Tanto las Delegaciones de la Comisión Europea en los países de América Latina (Tabla 5) como las Embajadas de los Estados Miembros en los 18 países elegibles de América Latina pueden ofrecer información adicional a los futuros candidatos.

Tabla 5 – Delegaciones de la Comisión Europea en América Latina

País	Delegación de la CE Dirección postal	Correo electrónico Página Web
Argentina	Ayacucho, 1537, Buenos Aires C1112AAA, Argentina	delegation-argentina@cec.eu.int http://www.delarg.cec.eu.int
Bolivia	Casilla 10747, La Paz, Bolivia	delegation-bolivia@cec.eu.int
Brasil	SHIS QI 7, Bl. A, Lago Sul, Brasilia, DF 71615-570, Brasil	delegation-brazil@cec.eu.int http://www.delbra.cec.eu.int/
Chile	Casilla 10093, Santiago 9, Chile	delegation-chile@cec.eu.int http://www.delchl.cec.eu.int/
Colombia	Apartado Aéreo 94046, 114 Bogotá 8, Colombia	delegation-colombia@cec.eu.int http://www.delcol.cec.eu.int/
Costa Rica	Apartado 836, 1007 Centro Colón San José, Costa Rica	delegation-costa-rica@cec.eu.int mailto@delcri.cec.eu.int http://www.delcri.cec.eu.int/
Cuba*	5ta Avenida nº 1405 E 14 y 16 Miramar, Ciudad de La Habana, Cuba	delegation-cuba@cec.eu.int

Ecuador	Av. República #500, piso II, Edificio Pucara Quito, Ecuador	delegation-ecuador@cec.eu.int
El Salvador	Bulevar del Hipódromo, Colonia San Benito, San Salvador	delegation-el-salvador@cec.eu.int
Guatemala	5 Ave. 5-55 zona 14, Edificio Europlaza, Torre II, Nivel 17 – Ciudad de Guatemala	delegation-guatemala@cec.eu.int http://www.delgtm.cec.eu.int/
Honduras	Apartado 557 Tegucigalpa, Honduras	delegation-honduras@cec.eu.int eudelhon@compunet.hn http://www.delnic.cec.eu.int/
México	Paseo de la Reforma 1675 Lomas de Chapultepec C.P. 11001México, D.F.	delegation-mexico@cec.eu.int http://www.delmex.cec.eu.int/
Nicaragua	Apartado Postal 2654 Managua, Nicaragua	delegation-nicaragua@cec.eu.int http://www.delnic.org.ni
Panamá	World Trade Center (WTC), calle 53, Marbella, Ciudad de Panamá	delegation-Panama@cec.eu.int
Paraguay	Calle América 404, Asunción, Paraguay	delegation-paraguay@cec.eu.int eudelpry@delpry.webmail.com.py
Perú	Casilla Postal 18-0792 Lima 18, Perú	delegation-peru@cec.eu.int http://www.delper.cec.eu.int/
Uruguay	Boulevard Artigas 1300 Montevideo 11300, Uruguay	delegation-uruguay@cec.eu.int http://www.delury.cec.eu.int/
Venezuela	Apartado de Correos 67076, Plaza Las Américas 1061-A, Caracas, Venezuela	delegation-venezuela@cec.eu.int http://www.delven.cec.eu.int
* Representación de la CE		

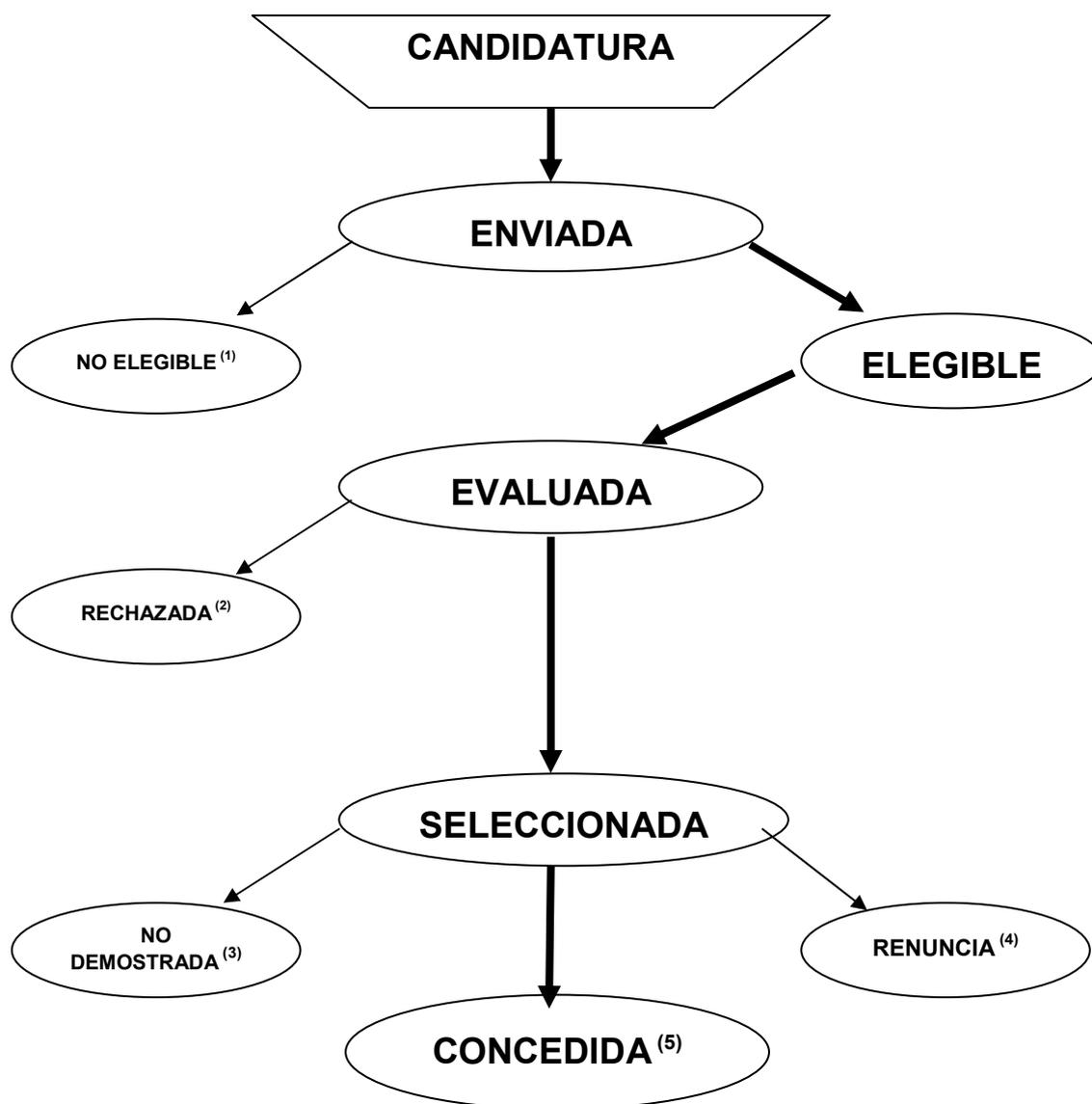
6.6 RED DE ALUMNOS ALBAN/ALFA

La red Alβan Alumni es una red de ex becarios, que tiene como objetivo general promover el contacto y el establecimiento de sinergias entre todos los latinoamericanos que se hayan beneficiado de becas de educación/formación en la UE, una vez que hayan regresado a sus países de origen. Esta red constituida por ex becarios de los programas Alβan y ALFA estará también abierta a la participación de otros estudiantes y profesionales latinoamericanos que se hayan beneficiado de acciones de educación y formación en la UE.

Esta red se esforzará por mantener y fortalecer los vínculos entre la Unión Europea (UE), los Programas de Cooperación de la UE y los latinoamericanos que se hayan beneficiado de tal cooperación, a través de la organización e implementación de actividades propias. Donde sea adecuado, la Comisión Europea podrá tomar la iniciativa de coordinar y animar esta red.

7 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA ALBAN

La candidatura enviada por cualquier candidato a través del Formulario de Candidatura electrónico se guardará en una base de datos relacional totalmente protegida. Después del envío y durante los procesos de evaluación y selección, cada candidatura seguirá diferentes etapas cuyo flujo se resume en el siguiente diagrama, donde se resalta el flujo de una candidatura con éxito.



Notas explicativas	
(1) No elegible	Candidaturas que no reunieron los criterios mínimos de elegibilidad (Cf. Sección 2.1.2)
(2) Rechazada	Candidaturas que, tras la evaluación de los evaluadores internacionales independientes no alcanzaron la puntuación mínima de la Tabla 3 (Cf. Sección 3.3)
(3) No demostrada	Candidaturas que no consiguen confirmar alguna de las afirmaciones hechas en el Formulario de Candidatura, necesarias para cumplir con los requisitos de elegibilidad y/o desempeñar un papel determinante en el proceso de evaluación/clasificación (Cf. Sección 2.1.2 (f))
(4) Renuncia	Candidaturas seleccionadas a las que se renuncia, por decisión del candidato
(5) Concedida	La lista de concesión incluirá las candidaturas elegibles que reúnen un nivel de calidad excelente o muy bueno y que cumplen con los criterios de cofinanciación (reunir un mínimo del 25% de fondos externos en relación a los costes elegibles totales del proyecto de educación/formación)

ANEXOS

ANEXO 1 – GLOSARIO

AGS: (Véase Asociación Grupo Santander).

AL: América Latina, sub-región del continente americano que, en el contexto del Programa Alβan incluye los siguientes 18 países elegibles: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. (Reglamento (CEE) nº 443/92 del Consejo, de 25 de febrero de 1992 y COM (2000) 670 final, 31/10/2000).

Alβan Office: el Alβan Office se localiza en la *Universidade do Porto*, Oporto, Portugal y es el representante del Consorcio dirigido por el Grupo Santander, responsable de llevar a cabo las tareas para la implementación del Programa de Becas Alβan en estrecha cooperación con la Comisión Europea/EuropeAid – Oficina de Cooperación, Dirección América Latina.

Alβan Office
Asociación Grupo Santander
Universidade do Porto
Rua de Ceuta, 118, 5º. s/35
4050-190 PORTO
Portugal

Correo electrónico: info@programalban.org
Fax: +351 22 204 6159
<http://www.programalban.org>

Contacto: Dr. Alberto M. Sereno

Asociación Grupo Santander: el Grupo Santander es una Red de Universidades Europeas cuyo objetivo es crear lazos académicos, culturales y socio-económicos especiales y establecer servicios específicos y avanzados, así como canales privilegiados de información e intercambio. Asimismo, el Grupo se creó para fomentar los contactos entre las universidades y las comunidades o regiones vecinas en materia de desarrollo social y tecnológico. (<http://www.sgroup.be>).

Calificación: nota dada a un estudiante en un examen, al final de un período de trabajo o de un curso.

Candidatura elegible: aquella candidatura que cumple con todos los requisitos establecidos por el Programa Alβan como condición para ser sometida a la fase de evaluación científico-técnica.

Candidatura seleccionada: candidatura elegible que haya demostrado la calidad científico-técnica requerida estipulada por el Programa Alβan y que esté incluida entre las que están potencialmente elegidas para la concesión de la beca.

CE: Comisión Europea, una de las 5 instituciones principales de la Unión Europea.

Certificación de estudios/notas: documento oficial del trabajo de un estudiante que muestra las asignaturas cursadas y las calificaciones/notas obtenidas.

CET: la hora de Europa Central es la hora oficial en los siguientes 17 Estados Miembros de la Unión Europea: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Hungría, Italia, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, República Checa, Suecia.

CFS: un Centro de Formación Superior es una institución u organización reconocida oficialmente en su país y en el extranjero para ofrecer formación superior (cursos de Especialización, actualización o ampliación).

Convocatoria de Becas: anuncio público que abre el periodo para recibir candidaturas, define las reglas de elegibilidad y otras condiciones que se aplican, indica las fechas límite para enviar las candidaturas e incluye toda la información pertinente requerida por los candidatos interesados. La Convocatoria de Becas se publica en el Portal Alβan (<http://www.programalban.org>) y en la página web de Alβan en el servidor Europa (<http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/alban>).

Copias certificadas: cualquier copia, fotocopia, o copia digitalizada de un documento oficial o legal que sea declarada verdadera y fiel del original ante notario público.

Crédito (curso): la unidad de estudio utilizada por varias IES que mide la carga de trabajo de un curso o trabajo académico determinado. Se concede cuando se ha terminado satisfactoriamente la unidad de estudio.

Créditos ECTS: los créditos ECTS son un valor asignado a las unidades del curso para describir la carga de trabajo que el estudiante requiere para completarlo. Reflejan la cantidad de trabajo que requiere cada curso en relación a la cantidad total de trabajo requerida para completar un año completo de estudios académicos en la institución, o sea, clases, trabajo práctico, seminarios, trabajo individual (en laboratorio, biblioteca o en casa) y exámenes u otras actividades de evaluación. En ECTS, 60 créditos constituyen un año de estudios (en términos de carga de trabajo). Normalmente, se asignan 30 créditos a 6 meses (un semestre) y 20 créditos a un periodo de tres meses (trimestre).

Los créditos ECTS se asignan también a prácticas en empresas y a la preparación de tesis, en el caso de que estas actividades formen parte del programa regular de estudio tanto en la institución de origen como de acogida. Los créditos ECTS se asignan a cursos y se otorgan a estudiantes que han concluido satisfactoriamente dichos cursos mediante exámenes u otros métodos de evaluación.

Declaración de Bolonia: la Declaración de Bolonia es, en el espacio europeo de educación superior, un compromiso de los Ministros Europeos de Educación de 29 países convocados en Bolonia el 19 de junio de 1999 para reformar las estructuras de sus sistemas de educación superior de forma convergente.

La declaración es un compromiso que cada país signatario asumió libremente para reformar su/s sistema/s de educación superior para crear convergencias globales a un nivel europeo. El proceso de Bolonia tiene como objetivo crear convergencias sin imponer la “estandarización” o “uniformidad” de la educación superior europea. Se respetan los principios fundamentales de autonomía y diversidad. Reconociendo el valor de las reformas coordinadas, los sistemas compatibles y las acciones comunes, los Ministros se comprometieron para coordinar sus políticas y alcanzar a corto plazo, y en cualquier caso, en la primera década del tercer milenio los siguientes objetivos, que consideraron de relevancia primordial para establecer el área europea de educación superior y promover el sistema europeo de educación superior a nivel mundial:

- Adoptar un sistema de titulaciones fácilmente legibles y comparables, también a través de la implementación del Suplemento al Diploma para promover el empleo de los ciudadanos europeos y la competitividad internacional del sistema europeo de educación superior;
- Adoptar un sistema basado principalmente en dos ciclos: pregrado y grado. Para acceder al segundo ciclo se requerirá haber concluido satisfactoriamente los estudios del primer ciclo, que duran un mínimo de 3 años. El grado concedido después del primer ciclo será también relevante para el mercado laboral europeo como un nivel de calificación apropiado. El segundo ciclo conducirá al grado de Master y/o Doctorado;
- establecer un sistema de créditos, tal como el sistema ECTS, como una forma adecuada de promover una movilidad de estudiantes lo más extendida posible;
- promover la movilidad a través de la superación de obstáculos en el ejercicio efectivo del libre desplazamiento de estudiantes, profesores, investigadores y personal administrativo;
- promover la cooperación europea en seguridad de la calidad, con la perspectiva de desarrollar criterios y metodologías comparables;
- promover las dimensiones europeas necesarias en la educación superior, particularmente con respecto al desarrollo curricular, la cooperación interinstitucional, los esquemas de movilidad y los programas integrados de estudios, formación e investigación.

La documentación pertinente en relación al proceso de Bolonia es la Declaración de Bolonia (<http://europa.eu.int/comm/education/policies/educ/bologna/bologna.pdf>) y las reuniones ministeriales complementarias, cuyas decisiones se expresan en el Comunicado de Praga de 2001 (<http://europa.eu.int/comm/education/prague.pdf>), en el Comunicado de Berlín de 2003 (<http://www.bologna-berlin2003.de/pdf/Communique1.pdf>) y en el Comunicado de Bergen 2005 (http://www.bologna-bergen2005.no/Docs/00-Main_doc/050520_Bergen_Communique.pdf).

Doctorado: En el contexto del Proceso de Bolonia, constituye el tercer ciclo de estudios de educación superior. Supone normalmente un mínimo de 180 créditos ECTS después de la obtención del grado de Master. Es el grado académico de educación superior obtenido normalmente después de un mínimo de ocho años de estudios de nivel universitario.

Escala de calificación de ECTS: normalmente, los resultados de los exámenes y evaluaciones se expresan en calificaciones. Existen muchos sistemas diferentes de calificación en Europa. Por ello, la escala de calificación ECTS se ha desarrollado como una iniciativa de la EU para ayudar a las instituciones a traducir las calificaciones otorgadas por las instituciones de acogida a los estudiantes sujetos al ECTS. Esto facilita más información del rendimiento del estudiante que la que provee la calificación de la institución, pero no reemplaza la calificación local. Las Instituciones de Educación Superior toman sus propias decisiones sobre cómo aplicar la escala de calificación de ECTS a su propio sistema.

Calificación ECTS	Porcentaje de estudiantes que alcanzan la calificación	Definición
A	10	EXCELENTE - rendimiento sobresaliente con sólo mínimos errores
B	25	MUY BIEN - por encima del promedio estándar pero con algunos errores
C	30	BIEN - generalmente, un trabajo sólido, pero con un número de errores significativos
D	25	SATISFACTORIO - aceptable pero con deficiencias importantes
E	10	SUFICIENTE - el rendimiento cumple con el criterio mínimo
FX	-	INSUFICIENTE - requiere más trabajo para otorgarle el crédito
F	-	INSUFICIENTE – se requiere una cantidad considerablemente mayor de trabajo

Especialización: período de formación en una organización de Educación Superior reconocida con el objetivo de adquirir habilidades específicas o actualizar conocimientos avanzados en un área determinada.

EURO: unidad monetaria oficial de la Unión Europea que se usa en 12 de los 25 Estados Miembros.

EuropeaAid: EuropeAid-Oficina de Cooperación es la Dirección General de la Comisión Europea responsable del Programa Alβan

Exención de pago (de tasas, parcial o totalmente): decisión de la institución de acogida que tiene en cuenta una reducción del pago, parcial o total, de las tasas requeridas para asistir a dicha educación/formación.

Firma certificada: firma que sea declarada por un notario público como original y auténtica.

Fondos externos: fondos de cualquier fuente fuera de la Comisión Europea que se disponen para cofinanciar el proyecto de educación/formación.

Formulario de referencia: cuestionario que utiliza el referente para expresar su información sobre el candidato. El Programa Alβan utiliza un formulario electrónico que se envía a través de Internet. Debe enviarse también por correo postal una versión impresa y firmada al Alβan Office.

Guía del Candidato: documento oficial publicado por el Programa Alβan que contiene toda la información pertinente para cualquier candidato que desee solicitar una beca Alβan. Esta guía está disponible para descarga desde las páginas Web del Programa: el Portal Alβan (www.programalban.org) y la página Web de Alβan en el servidor Europa <http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/alban/>.

IES: Institución de Educación Superior. Las IES elegibles son las reconocidas como tal por las autoridades nacionales competentes de un país elegible determinado. La página Web del Programa Alβan en el servidor Europa (<http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/alban>) y el Portal Alβan (www.programalban.org) enumeran dichas instituciones por países de AL y de la UE que participan en Alβan.

Master: En el contexto del Proceso de Bolonia, constituye el segundo ciclo de estudios de educación superior. Supone normalmente de 90 a 120 créditos ECTS después de un primer título universitario. Es el grado académico de educación superior obtenido normalmente después de un mínimo de 5 años de estudios a nivel universitario.

Nota: número o letra asignada para mostrar el nivel de rendimiento académico o de trabajo de un individuo.

Página Web de la CE para el Programa Alβan: conjunto de páginas Web integradas y entrelazadas que contienen la información oficial sobre el Programa Alβan. La Comisión Europea DG EuropeAid/Dirección América Latina, Unidad E2-Operaciones Centralizadas, América Latina se encarga de mantenerla en el servidor Europa.

PME: Pequeñas y Medianas Empresas.

Portal Alβan: conjunto de páginas Web integradas y entrelazadas que contienen información oficial sobre el Programa Alβan, en especial, sobre la documentación pertinente que se produce y los formularios electrónicos necesarios para las candidaturas, los referentes, y para la inscripción de expertos (<http://www.programalban.org>). El Alβan Office es el responsable de mantener y actualizar todo el contenido informativo del Portal, así como de su funcionamiento garantizando el apoyo técnico y de hardware que se requiere.

Profesional independiente: un profesional que no mantiene vínculo formal de empleo con ninguna organización pública o privada.

Referente: una persona, indicada por el candidato, que da información sobre el carácter y habilidades del candidato (sobre todo en el contexto de educación/formación que el candidato propone para que el Programa Alβan lo apoye), al completar el formulario de referencia. Al menos uno de los referentes debería ser un experto en el área de estudios del proyecto de educación/formación propuesto, tal como un antiguo profesor del candidato o un profesor o experto en el área.

Residencia: en este contexto significa el lugar/país donde el candidato está viviendo físicamente en cualquier momento y no tiene porqué ser necesariamente su residencia legal/oficial.

Sándwich (Ref. Proyectos/cursos): tipo de curso de postgrado (Master o Doctorado) en el que interviene más de una institución participando en las actividades de enseñanza y/o investigación incluidas en el plan de trabajo aprobado. Normalmente, sólo una de las instituciones implicadas otorgará el grado final.

Seguro de Salud: contrato con una compañía de seguros para pagar el servicio de hospitales o costes similares en los se incurra durante el tratamiento de un padecimiento o enfermedad, bajo las condiciones afirmadas en una póliza, siendo válido durante la estancia del becario en la Unión Europea.

Subsistencia: la subsistencia incluye todos los costes de vida normales en los que incurra el becario mientras está en la UE, tales como comida, alojamiento, transporte, libros, materiales de estudio, etc.

Supervisor: Académico o instructor que asesora y sigue de cerca el plan de trabajo del becario, ayudándolo a cumplir los objetivos esperados.

Suplemento al Diploma: el Suplemento al Diploma (SD) es un documento que acompaña al diploma de educación superior con el objetivo de mejorar la “transparencia” internacional y de facilitar el reconocimiento académico y profesional de las calificaciones (diploma, grados, certificados, etc.). Está diseñado para dar una descripción de la naturaleza, el nivel, el contexto, el

contenido y el estatus de los estudios proseguidos y satisfactoriamente concluidos por parte del individuo mencionado en la calificación original a la que se anexa este suplemento. El mismo estará libre de juicios de valor, declaraciones de equivalencia o sugerencias sobre de su reconocimiento.

Tasas de inscripción/matricula: cantidad de dinero que solicita la institución de acogida para asistir a un curso o a una institución.

Tutor: véase supervisor

UE: la Unión Europea es una familia de países democráticos de Europa, comprometidos a trabajar juntos por la paz y la prosperidad. Sus Estados Miembros han establecido instituciones comunes en las que delegan parte de su soberanía para que las decisiones sobre asuntos específicos de interés mutuo se puedan tomar democráticamente a un nivel europeo. Los actuales 25 Miembros de la UE son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Suecia. (Cf. http://europa.eu.int/abc/index_en.htm)

Visa: sello o marca estampado en el pasaporte por los funcionarios de un país extranjero, que da permiso de entrada, estancia y salida del país en cuestión.

ANEXO 2 - LISTA DE CÓDIGOS QUE DEBEN UTILIZARSE EN LA CANDIDATURA

Tipo de Institución/Organización	
EDU.1	Escuela preescolar
EDU.2	Escuela primaria
EDU.3	Escuela secundaria (incl. profesional/técnica)
EDU.4	Institución de educación superior
EDU.5	Formación continua o para adultos
ASS.1	Asociación no lucrativa (regional/nacional)
ASS.2	Asociación no lucrativa (europea/internacional)
ASS.3	Asociación de universidades
RES	Instituto de investigación
PUB.1	Organismo público (local)
PUB.2	Organismo público (regional)
PUB.3	Organismo público (nacional)
IND	Empresa privada (industrial)
SER	Empresa privada (servicios)
OTH	Otro tipo de organización

Situación jurídica de las instituciones/organizaciones	
PUB	Pública
PNP	Privada no lucrativa
PRIV	Privada

Estados miembros UE		Idiomas Oficiales UE	
DE	Alemania	DE	Alemán
AT	Austria	CS	Checo
BE	Bélgica	DA	Danés
CY	Chipre	SK	Eslovaco
DK	Dinamarca	SL	Esloveno
SK	Eslovaquia	ES	Español
SI	Eslovenia	ET	Estonio
ES	España	FI	Finlandés
EE	Estonia	FR	Francés
FI	Finlandia	EL	Griego
FR	Francia	NL	Holandés
GR	Grecia	HU	Húngaro
HU	Hungría	EN	Inglés
IE	Irlanda	IT	Italiano
IT	Italia	LV	Letón
LV	Letonia	LT	Lituano
LT	Lituania	MT	Maltés
LU	Luxemburgo	PL	Polaco
MT	Malta	PT	Portugués
NL	Países Bajos	SE	Sueco
PL	Polonia		
PT	Portugal		
UK	Reino Unido		
CZ	República Checa		
SE	Suecia		

Países Latinoamericanos elegibles	
AR	Argentina
BO	Bolivia
BR	Brasil
CL	Chile
CO	Colombia
CR	Costa Rica
CU	Cuba
EC	Ecuador
SV	El Salvador
GT	Guatemala
HN	Honduras
MX	México
NI	Nicaragua
PA	Panamá
PY	Paraguay
PE	Perú
UY	Uruguay
VE	Venezuela

Lista de códigos de áreas (xx) y sub áreas (xx.x) de estudio

<p>01 CIENCIAS DE LA AGRICULTURA</p> <p>01.1 Agricultura 01.2 Economía agraria 01.3 Ciencia y tecnología de los alimentos 01.4 Horticultura 01.5 Pesca 01.6 Silvicultura (Ciencia forestal) 01.7 Explotación ganadera (Ganadería) 01.8 Agricultura tropical y subtropical 01.9 Otros - Ciencias de la Agricultura</p> <p>02 ARQUITECTURA, URBANISMO Y ORDENACIÓN REGIONAL</p> <p>02.1 Arquitectura 02.2 Diseño de interiores 02.3 Urbanismo 02.4 Ordenación regional 02.5 Arquitectura paisajística 02.6 Transporte y Tráfico 02.9 Otros - Arquitectura, Urbanismo y Ordenación Regional</p> <p>03 ARTES Y DISEÑO</p> <p>03.1 Bellas Artes (pintura, escultura, grabado) 03.2 Música y Musicología 03.3 Artes del espectáculo 03.4 Fotografía y Cinematografía 03.5 Diseño (diseño gráfico, diseño industrial, moda, textil) 03.6 Historia del Arte 03.9 Otros - Arte y Diseño</p> <p>04 CIENCIAS EMPRESARIALES</p> <p>04.1 Empresariales con idiomas 04.2 Empresariales con tecnología 04.3 Contabilidad y gestión financiera 04.4 Turismo y hostelería 04.5 Relaciones laborales y gestión de personal 04.6 Secretariado 04.7 Marketing y gestión de ventas 04.9 Otros - Ciencias Empresariales</p> <p>05 CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO</p> <p>05.1 Formación del profesorado 05.2 Educación primaria 05.3 Educación secundaria 05.4 Formación técnica y profesional 05.5 Educación para adultos 05.6 Educación especial 05.7 Pedagogía y pedagogía comparativa 05.8 Psicología educativa 05.9 Otros - Ciencias de la Educación y la Formación del Profesorado</p>	<p>06 INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA</p> <p>06.1 Ingeniería Mecánica 06.2 Ingeniería Eléctrica 06.3 Ingeniería Química 06.4 Ingeniería Civil 06.5 Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones 06.6 Ciencias de la fabricación (CAD, CAM, CAE) 06.7 Ciencia de los materiales 06.8 Ingeniería Aeronáutica 06.9 Otros - Ingeniería, Tecnología</p> <p>07 GEOGRAFÍA Y GEOLOGÍA</p> <p>07.1 Geografía 07.2 Ciencias del medio ambiente y Ecología 07.3 Geología 07.4 Edafología, Hidrología 07.6 Geodesia, Cartografía, Detección a distancia 07.7 Meteorología 07.9 Otros - Geografía y Geología</p> <p>08 HUMANIDADES</p> <p>08.1 Filosofía 08.2 Teología 08.3 Historia 08.4 Arqueología 08.9 Otros - Humanidades</p> <p>09 LINGÜÍSTICA Y FILOLOGÍA</p> <p>09.1 Lenguas modernas de la CE 09.2 Literatura general y comparada 09.3 Lingüística 09.4 Traducción, interpretación 09.5 Filología clásica 09.6 Lenguas no comunitarias 09.8 Lenguas menos enseñadas 09.9 Otros - Lingüística y Filología</p> <p>10 DERECHO</p> <p>10.1 Derecho comparado y Derecho con idiomas 10.2 Derecho Internacional 10.3 Derecho Civil 10.4 Derecho Penal, Criminología 10.5 Derecho Constitucional/Público 10.6 Administración pública 10.7 Derecho comunitario 10.9 Otros - Derecho</p> <p>11 MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA</p> <p>11.1 Matemática 11.2 Estadística 11.3 Informática, Ciencia de la Computación 11.4 Inteligencia artificial 11.5 Ciencia actuarial 11.9 Otros - Matemáticas, Informática</p>	<p>12 CIENCIAS MÉDICAS</p> <p>12.1 Medicina 12.2 Psiquiatría y Psicología clínica 12.3 Odontología 12.4 Veterinaria 12.5 Farmacia 12.6 Enfermería, Obstetricia y Fisioterapia 12.7 Salud Pública 12.8 Tecnología aplicada a la medicina 12.9 Otros - Ciencias Médicas</p> <p>13 CIENCIAS NATURALES</p> <p>13.1 Biología 13.2 Física 13.3 Química 13.4 Microbiología, biotecnología 13.5 Física nuclear y de alta energía 13.6 Bioquímica 13.7 Astronomía, Astrofísica 13.8 Oceanografía 13.9 Otros - Ciencias Naturales</p> <p>14 CIENCIAS SOCIALES</p> <p>14.1 Ciencias Políticas 14.2 Sociología 14.3 Ciencias Económicas 14.4 Psicología y ciencias del comportamiento 14.5 Asistencia social 14.6 Relaciones internacionales, estudios europeos, estudios regionales 14.7 Antropología 14.8 Estudios sobre el Desarrollo 14.9 Otros - Ciencias Sociales</p> <p>15 COMUNICACIÓN Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN</p> <p>15.1 Periodismo 15.2 Radio y Televisión 15.3 Relaciones Públicas, Publicidad 15.4 Biblioteconomía 15.5 Documentalismo, archivos 15.6 Museística, Conservación 15.9 Otros - Comunicación y Ciencias de la Información</p> <p>16 OTRAS ÁREAS DE ESTUDIO</p> <p>16.1 Educación física y Ciencia del deporte 16.2 Estudios sobre el ocio 16.3 Economía doméstica, Nutrición 16.4 Náutica (Ciencia Náuticas, Navegación) 16.9 Otras - Otras áreas de estudio</p>
--	---	---

ANEXO 3 – MODELOS DE CARTAS/DECLARACIONES DE LA IES

Carta de aceptación de la institución de acogida

Es necesario que todos los candidatos a una beca del Programa Alβan envíen al Alβan Office una carta de aceptación de una Institución de Educación Superior (IES) o Centro de Formación Superior elegible de la UE (o instituciones en caso de estancias múltiples) de su elección, que facilite los detalles sobre el proyecto de educación/formación planificado.

La admisión para el proyecto de educación/formación en la IES de acogida deberá ser definitiva. Dicha admisión deberá ser para estudios y formaciones que den inicio en el año académico 2007-2008 (con fecha de comienzo del 1 de agosto de 2007, o fecha posterior, y antes del 30 de junio de 2008).

La misma carta o declaración proporcionada por la IES debe incluir un formulario estándar con una descripción del proyecto de educación/formación que se pretende (en especial con respecto al marco del Acuerdo de Bolonia) su duración y carga de trabajo (Ej. ECTS), y los costes oficiales aprobados (tasas de inscripción/matricula/tutorías). Se deberá indicar cualquier reducción de los costes ofrecida por la IES. Además, se debe incluir un folleto oficial que describa el proyecto de educación/formación.

A continuación, un ejemplo típico de dicha carta:

(Se deberá utilizar papel timbrado oficial de la Institución/Organización y la carta tendrá que estar firmada por un representante legal de la Institución/Organización)

*Para: Sr. /Sra. (nombre del candidato)
(Dirección)
(Ciudad, País)*

Oferta de admisión

A raíz de la presentación de su reciente candidatura nos complace informarle que la Junta de Estudios de Postgrado ha decidido admitirlo como Alumno de Postgrado, tal como se especifica en el formulario de descripción del proyecto que se anexa.

El presente documento puede considerarse como una indicación de que, definitiva e incondicionalmente, ha sido aceptado como futuro candidato para Doctorado (o Master).

En nombre de la institución de acogida

Nombre y cargo del **Representante Legal**

(Firma)

(Fecha)

Anexos:

*Formulario de Descripción del proyecto de Educación/Formación
Circular Oficial de la Educación/Formación*





1. Formulario de descripción del Proyecto de educación/formación por la IES de acogida

Nombre completo del becario:	
Nombre completo de la institución responsable de la formación:	

2. Datos relevantes sobre el proyecto

Programa de estudios:	Master		Doctorado		Espec.	
¿El becario ya se encuentra matriculado ?	Si		En caso afirmativo, indique la fecha en que se realizó la matrícula:			
	No					
Fecha de inicio prevista de la formación:				Duración:	meses	
Título del Programa de Estudios:						
Tutor responsable:						
Departamento responsable:						
Nombre de la Institución que concede el grado (sólo en caso de que el mismo no sea conferido por la institución responsable):						
Método de estudio:	tiempo completo		tiempo parcial			
Número total de horas lectivas (aulas, clases):			Número total de horas de trabajo supervisado (laboratorio, talleres, prácticas):			
Número total de créditos ECTS (de acuerdo con el proceso de Bolonia):						

3. Tasas nominales oficiales para todo el periodo de formación cubierto por la beca:

	Valor	Moneda	Descripción
Inscripción:			
Matrícula:			
Tutorías			
Coste de uso de laboratorios (Bench fees)			
Exención / reducción de tasas (si se aplica):			
Exención / reducción de costes de alojamiento (si se aplica):			
Otros descuentos / ayudas ofrecidas por la IES de Acogida (si se aplica):			

Se deberá anexar un folleto o circular que contenga la descripción oficial del curso, incluyendo el plan de estudios, los contenidos y el coste oficial de la formación a través de la Tabla Oficial de precios de la formación aprobada por la Institución. Solamente son elegibles las tasas que el becario tiene la obligación de pagar a la institución indicada en la sección 1.

4. DECLARACION

La institución de educación superior responsable de la formación declara que posee los recursos indispensables para el desarrollo exitoso del proyecto en las condiciones antes mencionadas.

En nombre de la institución de acogida

Nombre del representante legal:	
Cargo:	

Fecha: / /

Firma y sello

Programa Alβan de la UE

Carta de apoyo de la institución de origen

Es necesario que todos los candidatos a una beca del Programa Alβan envíen al Alβan Office una carta o declaración de una Institución de Educación Superior (IES) elegible (para Master o Doctorado) o de una organización reconocida (para Especialización) en el país de origen que respalde el proyecto de educación/formación propuesto.

En dicha carta, la IES del país de origen deberá:

- i. confirmar que el candidato ostenta un grado universitario válido en el país de origen;
- ii. dar información sobre la relevancia del proyecto de educación/formación para la región/país
- iii. informar sobre las habilidades del candidato para lograr exitosamente los objetivos descritos.

Documento justificativo de fondos de cofinanciación

En caso de que la declaración de fondos de cofinanciación sea realizada por el candidato o un familiar de este, la misma deberá realizarse ante notario público y deberá certificar que el candidato dispone de los fondos financieros necesarios por el valor indicado en los Términos y Condiciones de la Beca para cubrir, en calidad de cofinanciación, los costes relacionados con el proyecto de educación/formación para el que el candidato ha recibido la beca Alβan.

Cuando los fondos que deben ser justificados provienen de otras instituciones que canalizan recursos para apoyar financieramente al candidato a cubrir conceptos de los costes elegibles, dicha institución deberá emitir una carta original, en papel timbrado, con firma y sello, en la que conste el valor monetario al que asciende su contribución, especificando los conceptos para los que se confiere la misma.

Estas declaraciones deben preferentemente indicar los valores en euros, que es la moneda oficial en la que se expresa el presupuesto de la beca.

Formulario de Referencia

Información para los candidatos

Rogamos pida a los referentes que, tal como se indica en la sección 9.1 del Formulario de Candidatura, rellenen la versión electrónica del Formulario de referencia que se encuentra disponible en el Portal Alβan (www.programaban.org) opción "Candidaturas"»"Carta de referencia". Al menos uno de los referentes deberá ser experto en el área de estudio propuesta por el candidato. El referente deberá registrarse con un nombre de usuario ("usuario") y una clave de acceso ("contraseña") de su elección y luego proceder a llenar el Formulario, imprimirlo y enviarlo electrónicamente usando el botón "ENVIAR". La versión impresa del Formulario de referencia será debidamente firmada (llevará el cuño de la institución a la que pertenece el referente) y puesta en un sobre que se cerrará y será firmado por el referente transversalmente en el cierre del mismo. Luego, la carta podrá darse directamente al candidato para que la envíe al Alβan Office o podrá enviarla el propio referente a:

Alβan Office/Asociación Grupo Santander
Universidade do Porto
Rua de Ceuta 118 – 5º s/35
4050-190 PORTO
Portugal

La copia impresa del Formulario, debidamente firmada y sellada, podrá recibirse en el Alβan Office hasta el 1 febrero 2007.

La candidatura no se considerará completa sin los formularios de referencia, por lo que no será evaluada.

Programa Alβan de la UE

Formulario de referencia (formulario para el referente)

Apellido(s) del candidato	
Nombre(s) del candidato	
Nacionalidad del candidato	
Tipo de candidatura (Master/Doctorado/Especialización)	
Código único de identificación del candidato emitido por el Alβan Office	

La persona que se menciona arriba ha realizado una candidatura para obtener una beca Alβan con el objetivo de realizar estudios de postgrado en una Institución de Educación Superior u organismo de la UE. Agradeceríamos su referencia acerca de la idoneidad general y académica del candidato para llevar a cabo el proyecto de educación/formación propuesto rellenando este formulario. Cualquier información que nos pueda facilitar es de gran ayuda y estrictamente confidencial pues su uso está restringido a la Comisión Europea, el Alβan Office, los expertos que realizan el proceso de evaluación y el Comité Científico de Alβan.

Puede encontrar la versión electrónica de este Formulario de referencia en el Portal Alβan (www.programalban.org, opción "Cómo realizar la candidatura online"»"Formulario de referencia") donde podrá rellenar, imprimir y enviar para ser incluido automáticamente en nuestra base de datos. Si nos facilita su dirección de correo electrónico en el formulario, recibirá un mensaje generado automáticamente haciendo acuse de recibo del mismo.

La versión impresa del Formulario de referencia será debidamente firmada (llevará el cuño de la institución a la que pertenece el referente) y puesta en un sobre que se cerrará y será firmado por el referente transversalmente en el cierre del mismo. Luego, la carta podrá darse directamente al candidato para que la envíe al Alβan Office o podrá enviarla el propio referente a:

Alβan Office/Asociación Grupo Santander
Universidade do Porto
Rua de Ceuta 118 – 5º s/35
4050-190 PORTO
Portugal

El formulario de referencia podrá recibirse en el Alβan Office hasta el 1 febrero 2007.

¿Cuánto tiempo hace que conoce al candidato y qué relación tiene con él/ella?
¿Cuáles considera que son sus aptitudes y fortalezas más sobresalientes?

¿Cuáles considera que son sus puntos débiles más importantes?

--

¿De qué manera podría beneficiarse el/la candidato(a) del programa de Master/Doctorado/Especialización?

--

¿Conoce UD. alguna circunstancia personal que pueda afectar su desempeño en el proyecto que se propone?

--

Por favor, evalúe al candidato sobre la base de las categorías que se muestran a continuación. Por favor, compárelo con otros individuos con currículos académicos/técnicos/profesionales semejantes que haya conocido a lo largo de su carrera.

Sin información	0	Promedio	2	Excelente (entre los 10% mejores)	4
Por debajo del promedio	1	Muy bueno/a (entre los 20% mejores)	3	Excepcional (entre el 2% mejores)	5
Habilidad para trabajar intensamente		Capacidad para solucionar los problemas		Habilidades para tomar decisiones	
Competencia intelectual o académica		Perseverancia		Auto motivación	

A continuación puede añadir cualquier otra información que estime necesaria

--

Nombre		Dirección	
Cargo			
Organización			
E-mail			
Teléfono			

Le agradecemos la información que nos ha facilitado. Por favor, firme a continuación, escriba la fecha y entregue este formulario al candidato o envíelo al Alβan Office por correo postal como se le indicó anteriormente.

Ciudad: _____

Fecha _____

Firma: _____

ANEXO 4 – NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

Los siguientes ejemplos son ficticios. Se facilitan como ayuda para rellenar el punto 8 Presupuesto del Proyecto de Educación/Formación del Formulario de Candidatura.

Las situaciones específicas de cada candidato pueden ser muy diferentes unas de otras así como los ejemplos, especialmente en relación a las cantidades (costes y fuentes de financiación). El presupuesto debe referir la duración total del proyecto de educación/formación en la Unión Europea para la que se solicita la beca Alβan.

El coste del proyecto de educación/formación debe calcularse sobre la base de los costes de viaje, utilizando la tarifa más económica, sobre la base de costes de vida razonables y la información recibida de la institución de acogida sobre las tasas y costes de matrícula. En el caso de que la institución de acogida ofrezca una reducción de tasas y costes de matrícula, deberá considerarse el coste total como "coste del proyecto" en 8.2 (b) y la reducción ofrecida debe ser considerada como una contribución a los Fondos externos en 8.2 (h.2).

Tras el análisis de la candidatura presentada al Programa Alβan, el Alβan Office preparará un presupuesto revisado de los costes elegibles, sobre la base de la comparación con costes de referencia establecidos después de consulta con la Comisión Europea/EuropeAid.

El objetivo de tal presupuesto elegible es reunir las condiciones que permitan la consecución satisfactoria del proyecto de educación/formación solicitado y moderar los posibles casos de tasas de inscripción/matriculación excesivamente elevadas.

La beca a conceder se calculará en base a tales costes elegibles, teniendo en cuenta que exista una contribución mínima del 25% del coste total elegible fuera de la Comisión Europea.

Sólo serán considerados los costes relacionados con el candidato, el Programa Alβan no cubre los costes de familiares de ningún tipo.

En el contexto del Programa Alβan, la contribución mensual máxima de la Comisión Europea para los proyectos de educación/formación es de 1500 € para Master o Doctorado y 2500 € para Especialización. En total la Comisión Europea puede contribuir con un máximo del 75% del coste total elegible del proyecto de educación/formación.

Esto significa que cada proyecto de educación/formación debe reunir un mínimo del 25% de fondos externos. Estos fondos pueden estar compuestos por:

- "Fondos propios disponibles": ahorros personales, apoyo familiar, salarios (mantenidos parcial/totalmente), etc.
- "Otros fondos": contribución ofrecida por la institución de origen, reducción de costes de alojamiento ofrecidos por la/s institución/es de acogida, reducción parcial o total de las tasas de inscripción/matriculación ofrecida por la/s institución/es de acogida, préstamos bancarios que se soliciten, contribución de fundaciones u otras entidades, etc.

Para cada candidato seleccionado, antes de la atribución de la beca Alβan, se deben aportar evidencias por escrito en lo que se refiere a los fondos externos.

Ejemplo 1

Tipo:	Grado de Master
Duración:	El grado requiere 12 meses de trabajo divididos en dos partes: un período de seis meses de curso de trabajo en Alemania, con exámenes, seguido por un período de investigación de seis meses en Bélgica, que consta de prácticas de laboratorio, trabajos experimentales y la realización de una tesis.
Tasas de inscripción:	2500 euros por semestre. Las instituciones de acogida ofrecen una reducción del 50%.
Tasas de matrícula:	200 euros por mes.
Viajes:	2000 euros el billete de AL-UE ida y vuelta y 500 euros el billete de ida y vuelta de Alemania-Bélgica.
Subsistencia:	El coste medio de vida se estima en 1200 euros mensuales. La institución alemana ofrece 500 euros para alojamiento (debe certificarse).
Seguro médico:	500 euros anuales.
Fondos propios disponibles:	El candidato dispone de ahorros que ascienden a 800 euros.

CÁLCULOS

COSTE DEL PROYECTO

8.1 (a) Duración total para la que se solicita la beca (Indique sólo el número de meses de trabajo efectivo en la UE)	12 meses
8.2 (b) Tasas y coste de matrícula	
Tasas de matrícula 200 euros/mes X 12 =	2400 €
Tarifa de inscripción 2500 euros/semestre X 2 =	5000 €
Total de costes de tasas que deberá pagarse a la IES de acogida	7400 €
8.2 (c) Por favor indique en cuanto estima los costes de subsistencia (incluyendo comida, alojamiento, transporte, libros, materiales de estudio, así como el pago de los viajes AL-UE y el seguro de salud). Sobre la base de costes de referencia en el país de acogida entre 1300 y 1500 euros mensuales.	1450 €
8.2 (d) Total de los costes de subsistencia de referencia (=1450 euros/mes x 12 meses)	17400 €
8.2 (e) Coste Total Elegible	24 800 €

FUENTES DE FINANCIACIÓN

8.2 (f) Contribución máxima de la UE para la beca Alþan <i>La contribución máxima mensual es de 1 500 euros. Por tanto:</i> <i>1 500 euros/mes x 12 meses = 18 000 euros</i>

VERIFICACIÓN IMPORTANTE

¿Es esta cantidad (18 000 euros) igual o inferior al 75% del Coste Total (24 800 euros)?	18000 €
--	----------------

$$0.75 \times 24\,800 = 18\,600 > 18\,000$$

Lo que significa que el candidato puede solicitar al Programa Alβan un máximo de 18 000 euros

8.2 (g) Fondos propios disponibles

800 €

8.2 (h) Otros fondos

Esta es la sumatoria de los valores indicados en (h.1)+(h.2)+(h.3)+(h.4)+(h.5)+(h.6). En el formulario electrónico, esta suma se realiza de forma automática después de indicados los valores (h1) a (h6).

(h.1): Igual a cero

(h.2) Un 50% de descuento por concepto de tasas de inscripción ofrecida por la institución de acogida (debe certificarse) de 2 500 euros

(h.3): La institución alemana de acogida ofrece para alojamiento 500 euros (debe certificarse)

(h.4): Igual a cero

(h.5): Igual a cero

(h.6): Igual a cero

$$(h.1)+(h.2)+(h.3)+(h.4)+(h.5)+(h.6)$$

3 000 €

VERIFICACIÓN IMPORTANTE

¿Las fuentes de financiación son suficientes para cubrir el coste total del proyecto? $18\,000 + 800 + 3000 = 21\,800$

Lo que significa que aún faltan 3 000 euros (24 800-21 800)

Posibles fuentes de financiación para los restantes 3 000 euros:

Por ejemplo, el candidato podrá pedir a su institución u organización de origen, a una fundación u otra entidad sobre la posibilidad de obtener su apoyo.

Presuponiendo en este ejemplo que una fundación le ofrece al candidato la cantidad de 1 000 euros (que deberán certificar en caso de que el candidato sea seleccionado, indicado en (h.5)

y

que para los restantes 2 000 euros el candidato, por ejemplo, decide solicitar un préstamo bancario (que deberá certificar en caso de que el candidato sea seleccionado), indicado en (h.4)

entonces se logra que haya un equilibrio.

VERIFICACIÓN FINAL: El Coste Total Elegible del proyecto (e) debe ser igual al Total de Fondos (f)+(g)+(h)

$$(e)24\,800 \text{ euros} = (f)+(g)+(h) 24\,800 \text{ euros}$$

8. Presupuesto del proyecto de educación/formación

8.1 Duración total para la que se solicita el apoyo del Programa Alβan (nº meses)	(a)	12
8.2 Coste estimado del proyecto de educación/formación y fondos <i>(todas las cantidades deben presentarse en EUROS)</i> [El presupuesto debe cubrir el período total de la beca Alβan. Por favor, lea atentamente las instrucciones indicadas en la Guía del Candidato 2007 y, en particular, los ejemplos descritos en el Anexo 4, antes de completar la siguiente tabla; si no es pertinente o desconocido, escriba cero (0)]		
Coste del Proyecto (EUROS)		
Tasas de inscripción/matriculación/colegiatura que deben ser canceladas a la IES de acogida (Sólo se consideran las tasas estipuladas oficialmente; que se comprobarán a través de recibo que deberá ser presentado. Ningún tipo de consumible ni servicio será considerado ni reembolsado)	(b)	7400 €
<p>Coste de referencia para subsistencia (que incluye alimentación, alojamiento, transporte, libros, materiales de estudio, así como los costes de los viajes AL-UE y del seguro de salud) serán considerados, con valores mínimo y máximo entre 1300 y 1500 euros por mes para becas de Master.</p> <p>La contribución máxima de la Comisión Europea para las becas de Master es de 1500 euros por mes. La contribución de la Comisión Europea no podrá exceder el 75 % del coste total elegible del proyecto. Los candidatos deberán encontrar fuentes externas de financiación para cubrir los gastos adicionales del proyecto por un valor equivalente al 25 % del coste total elegible.</p> <p>La beca Alβan se dividirá en dos componentes, un componente para cubrir los costes de tasas de inscripción, matrícula y colegiatura y otro componente para cubrir los costes de subsistencia. En principio, los costes iniciales de viaje serán cubiertos por los fondos externos provistos por el candidato.</p>		
Por favor, indique en cuánto calcula el coste de subsistencia, según lo indicado arriba (euros/mes)	(c)	1450 €
Coste Total de Referencia para la Subsistencia [= (a) x (c)] (euro)	(d)	17400 €
Coste Total Elegible [= (b) + (d)] (euro)	(e)	24800 €
Contribución máxima de la UE para la beca Alβan [valor inferior entre 1500 x (a) y 0.75 x (e)] (euro)	(f)	18000 €
Fuentes externas de financiación disponibles (EUROS):		
Fondos propios disponibles (ahorros, apoyos familiares, salarios)	(g)	800 €
Otros [= (h.1) + ... + (h.6)] (por favor, especifique a continuación)	(h)	6000 €
Otras fuentes externas de financiación:		
Contribución ofrecida por la institución/organización de origen	(h.1)	0 €
Descuentos parciales/totales de inscripción/matriculación por parte de la(s) institución/es de acogida	(h.2)	2500 €
Reducción en los costes de alojamiento ofrecidos por parte de la(s) institución/es de acogida	(h.3)	500 €
Préstamos bancarios a solicitar, en caso de ser seleccionado	(h.4)	2000 €
Otra (especificar): Apoyo financiero proveniente de Fundación	(h.5)	1000 €
Otra (especificar):	(h.6)	0 €

Ejemplo 2

Tipo:	Grado de Doctorado
Duración:	El candidato está realizando estudios para obtener el grado de Doctor en su institución de origen en América Latina. El candidato desea llevar a cabo una estancia de 18 meses en la UE para realizar algunas experimentaciones avanzadas. Dicha estancia estará dividida en un primer período de 12 meses seguido de un segundo período de 6 meses durante su último año de estudios y después de la cual el candidato regresará para escribir y defender su tesis. Esto es un ejemplo de lo que se conoce como proyecto "sándwich".
Tasas y Tarifa de inscripción:	1 500 euros por semestre en la institución de acogida
Viajes:	1 500 euros de pasaje aéreo AL-UE ida y vuelta cada uno.
Subsistencia:	El coste medio de vida se estima en 1 000 euros mensuales. La institución de acogida cubrirá parte de los gastos de alojamiento (200 euros mensuales) (<i>debe certificarse</i>)
Seguro médico:	1 000 euros.
Fondos propios disponibles:	El candidato dispone de ahorros que ascienden a 1 500 euros

CÁLCULOS

COSTE DEL PROYECTO

8.1 (a) Duración total para la que se solicita la beca (Indique sólo el número de meses de trabajo efectivo en la UE)	18 meses
8.2 (b) Tasas y coste de matrícula Tarifa de inscripción 1500 euros/semestre X 3 =	4 500 €
8.2 (c) Por favor indique en cuanto estima los costes de subsistencia (incluyendo comida, alojamiento, transporte, libros, materiales de estudio, así como el pago de los viajes AL-UE y el seguro de salud). Sobre la base de costes de referencia en el país de acogida entre 1300 y 1500 euros mensuales.	1 300 €
8.2 (d) Total de los costes de subsistencia de referencia (=1300 euros/mes x 18 meses)	23 400 €
8.2 (e) Coste Total Elegible	27 900 €

FUENTES DE FINANCIACIÓN

8.2 (f) Contribución máxima de la UE para la beca Alβan

*La contribución máxima mensual es de 1 500 euros. Por lo tanto:
1 500 euros/mes x 18 meses = 27 000 euros*

VERIFICACIÓN IMPORTANTE:

¿Es esta cantidad (27 000 euros) igual o inferior al 75% del Coste Total (27 900 euros)?

$$0.75 \times 27\,900 = 20\,925 < 27\,000$$

Lo que significa que el candidato puede solicitar al Programa Alβan un máximo de 20 925 euros.

8.2 (g) Fondos propios disponibles

20 925 €
1 500€



8.2 (h) Otros fondos

Esta es la sumatoria de los valores indicados en (h.1)+(h.2)+(h.3)+(h.4)+(h.5)+(h.6). En el formulario electrónico, esta suma se realiza de forma automática después de indicados los valores (h1) a (h6).

(h.1): Igual a cero

(h.2): Igual a cero

(h.3): El valor del coste de alojamiento ofrecido por las instituciones de acogida (deberá certificarse) es de 3 600 euros (200 euros/mes x 18 meses)

(h.4): Igual a cero

(h.5): Igual a cero

(h.6): Igual a cero

(h.1)+(h.2)+(h.3)+(h.4)+(h.5)+(h.6)

3 600 €

VERIFICACIÓN IMPORTANTE:

¿Las fuentes de financiación son suficientes para cubrir el coste total del proyecto?
 $20\ 925 + 1\ 500 + 3\ 600 = \mathbf{26\ 025}$

Lo que significa que aún se necesitan **1 875 euros** (27 900-26 025)

Posibles fuentes de financiación para los restantes 1 875 euros:

Por ejemplo, el candidato podrá pedir a su institución u organización de origen, a otra fundación o entidad sobre la posibilidad de obtener su apoyo económico.

Si asumimos que en este ejemplo la organización de origen le ofrece al candidato la cantidad de 1 875 euros como una forma especial de beca para lograr un equilibrio en el presupuesto (esta cantidad tendría que ser certificada en caso de que el candidato sea seleccionado), indicado en (h.1)

entonces se logra que haya un equilibrio.

VERIFICACIÓN FINAL: El Coste Total Elegible (e) debe ser igual al Total de Fondos (f)+(g)+(h)

(e) 27 900 euros = (f)+(g)+(h) 27 900 euros

8. Presupuesto del proyecto de educación/formación

8.1 Duración total para la que se solicita el apoyo del Programa Alβan (nº meses)	(a)	18
8.2 Coste estimado del proyecto de educación/formación y fondos (<i>todas las cantidades deben presentarse en EUROS</i>) [El presupuesto debe cubrir el período total de la beca Alβan. Por favor, lea atentamente las instrucciones indicadas en la Guía del Candidato 2007 y, en particular, los ejemplos descritos en el Anexo 4, antes de completar la siguiente tabla; si no es pertinente o desconocido, escriba cero (0)]		
Coste del Proyecto (EUROS)		
Tasas de inscripción/matriculación/colegiatura que deben ser canceladas a la IES de acogida (Sólo se consideran las tasas estipuladas oficialmente; que se comprobarán a través de recibo que deberá ser presentado. Ningún tipo de consumible ni servicio será considerado ni reembolsado)	(b)	4500 €
<p>Coste de referencia para subsistencia (que incluye alimentación, alojamiento, transportación, libros, materiales de estudio, así como los costes de los viajes AL-UE y del seguro de salud) serán considerados, con valores mínimo y máximo entre 1300 y 1500 euros por mes para becas de Doctorado.</p> <p>La contribución máxima de la Comisión Europea para las becas de Doctorado es de 1500 euros por mes. La contribución de la Comisión Europea no podrá exceder el 75 % del coste total elegible del proyecto. Los candidatos deberán encontrar fuentes externas de financiación para cubrir los gastos adicionales del proyecto por un valor equivalente al 25 % del coste total elegible.</p> <p>La beca Alβan se dividirá en dos componentes, un componente para cubrir los costes de tasas de inscripción, matrícula y colegiatura y otro componente para cubrir los costes de subsistencia. En principio, los costes iniciales de viaje serán cubiertos por los fondos externos provistos por el candidato.</p>		
Por favor, indique en cuánto calcula el coste de subsistencia, según lo indicado encima (euros/mes)	(c)	1300 €
Coste Total de Referencia para la Subsistencia [= (a) x (c)] (euro)	(d)	23400 €
Coste Total Elegible [= (b) + (d)] (euro)	(e)	27900 €
Contribución máxima de la UE para la beca Alβan [valor inferior entre 1500 x (a) y 0.75 x (e)] (euro)	(f)	20925 €
Fuentes externas de financiación disponibles (EUROS):		
Fondos propios disponibles (ahorros, apoyos familiares, salarios)	(g)	1500 €
Otros [= (h.1) + ... + (h.6)] (por favor, especifique a continuación)	(h)	5475 €
Otras fuentes externas de financiación:		
Contribución ofrecida por la institución/organización de origen	(h.1)	1875 €
Descuentos parciales/totales de inscripción/matriculación por parte de la(s) institución/es de acogida	(h.2)	0 €
Reducción en los costes de alojamiento ofrecidos por parte de la(s) institución/es de acogida	(h.3)	3600 €
Préstamos bancarios a solicitar, en caso de ser seleccionado	(h.4)	0 €
Otra (especificar):	(h.5)	0 €
Otra (especificar):	(h.6)	0 €

ANEXO 5 – ESCALAS DE CALIFICACIÓN EN AMÉRICA LATINA

Las calificaciones obtenidas por cada candidato a una beca Alþan en sus estudios universitarios previos debe ser indicada en el Formulario de Candidatura junto con el máximo de la escala de calificación utilizado en la Institución de Educación Superior cuando el candidato obtuvo dicho título académico.

La siguiente tabla contiene las escalas de calificación más comunes usadas en la mayoría de los países de América Latina y establece sus equivalentes en la escala de calificación ECTS, que será utilizada para la evaluación de las Candidaturas enviadas para la próxima Convocatoria de Becas 2007-2008.

Sistemas de calificación universitaria más representativos utilizados en América Latina						
Escala de calificación Alþan	ESCALA en AL					
	0-5	0-5	0-7	0-10	0-10	0-10
Excelente	5.0	5.0	7.0	10.0	10.0	10.0
Muy bien	4.0 - 4.9	4.5 - 4.9	6.0-6.9	8.0-9.9	8.5-9.9	9.0-9.9
Bien	3.0 - 3.9	4.0 - 4.4	5.0-5.9	6.0-7.9	7.0-8.4	8.0-8.9
Satisfactorio	2.1 -2.9	3.1 - 3.9	4.1-4.9	5.0-5.9	6.0-6.9	7.0-7.9
Suficiente	2.0	3.0	4.0	4.0-4.9	5.0-5.9	6.0-6.9
Insuficiente	menos de 2	menos de 3	menos de 4	menos de 4	menos de 5	menos de 6
Utilizado en:	Brasil Paraguay	Colombia Cuba México	Bolivia Chile	Argentina	Brasil	Salvador México
Escala de calificación Alþan	ESCALA en AL					
	0-10	0-12	0-20	0-100	0-100	0-100
Excelente	10.0	12.0	20.0	100	100	100
Muy bien	9.0-9.9	10.0-11.9	18.0-19.9	90-99	90-99	90-99
Bien	8.0-8.9	7.0-9.9	15.0-17.9	80-89	80-89	85-89
Satisfactorio	7.1-7.9	5.0-6.9	12.1-14.9	70-79	70-79	80-84
Suficiente	7.0	3.0-4.9	10.0-12.0	51-69	60-69	70-79
Insuficiente	menos de 7	menos de 3	menos de 10	menos de 51	menos de 60	menos de 70
Utilizado en:	Costa Rica Ecuador México	Uruguay	Perú Venezuela	Bolivia Guatemala	Brasil Guatemala México Nicaragua	Ecuador México Panamá